

**MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

WALTER ANTULIO PALENCIA FLORES

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2015**

2015

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN - VOLUMEN 6

2-76-20-CPA-2013

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

WALTER ANTULIO PALENCIA FLORES

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, julio de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Coordinador General:	Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. William Edgardo Sandoval Pinto
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2015, según Acta No. 19-2015 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.6 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

Presentó

WALTER ANTULIO PALENCIA FLORES

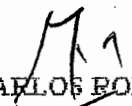
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintiséis días del mes de agosto de dos mil quince.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

Smp.



ACTO QUE DIDICO

- A Dios:** Por todo en manos de Dios y planes tendrán Existo. Proverbio 16 - 3.
- A mis padres:** Marcelina Flores de Palencia y Ezequiel Palencia Orellana (QEPD), les doy las gracias por todas las enseñanzas, consejos, amor y valores que me inculcaron para ser la persona que soy hoy.
- A mi esposa e hijos:** Siomara, André e Ian, por todo el amor, comprensión y formar parte de este triunfo obtenido.
- A mis hermanos (as):** Fredy, Luis y Elena por brindarme su apoyo en todo momento.
- A mi familia en general:** Agradecimiento por su cariño y solidaridad que me ha motivado a seguir adelante.
- A mis amigos y compañeros:** Por los años vividos llenos de buenos y malos momentos gracias por su amistad.
- A mis compañeros de EPS:** Por todo el apoyo, enseñanzas y amistad brindada.
- A Universidad:** San Carlos de Guatemala por abrirme sus puertas y darme la oportunidad de ser profesional.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO	
1.1	1
1.2	1
1.3	2
1.4	4
1.5	6
1.6	12
1.7	14
1.8	15
1.9	18
1.10	19
CAPÍTULO II	
SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2.1	20
2.1.1	23
2.1.1.1	23
2.1.1.2	29
2.1.1.3	36
2.1.2	36
2.1.2.1	38
2.1.2.2	41
2.1.2.3	45
2.1.2.4	48
2.1.3	49

2.1.3.1	Ingresos	49
2.1.3.2	Egresos	50
2.1.3.3	Flujo de efectivo	50
2.1.3.4	Control interno	51
2.1.4	Préstamos y donaciones	51
2.1.4.1	Registro	52
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolso	54
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	54
2.1.4.4	Control interno	55
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	55
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	60
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES IUSI	64
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	65
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	65
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	69
2.7.1	Ingresos corrientes	70
2.7.2	Ingreso de capital	71
2.7.3	Préstamos y donación	72

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	75
3.2	SERVICIO ALCANTARILLADO	77
3.3	SERVICIO DE MERCADO	78
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	79
3.5	SERVICIO DE DESECHO SÓLIDOS	80
3.6	EDUCACIÓN	81

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	83
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	84
4.3	CONTROL INTERNO	85
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	86
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	87
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	88
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	89
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	91
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	91
	CONCLUSIONES	94
	RECOMENDACIONES	96
	BIBLIOGRAFÍA	98
	ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Pág.
1	Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Composición de la población por habitantes según sexo, área geográfica, grupo étnico y edad. Años 1994, 2002 y 2013	7
2	Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango, Densidad poblacional por kilómetro cuadrado. Años 1994, 2002 y 2013	8
3	Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Población económicamente activa según sector productivo. Año 2013	9
4	Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Clasificación de los hogares, según rangos de ingresos. Año 2013	10
5	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Formulación presupuestaria de ingresos y egresos. Periodos: 2009, 2012 y 2013	27
6	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	31
7	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria de ingresos tributarios. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	32
8	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	33
9	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria de ingresos de operación. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	33
10	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria de renta de propiedad. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	34

11	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria de ventas de bienes y servicios. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	34
12	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria ingresos por transferencias corrientes. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	35
13	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria ingresos por transferencias de capital. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	35
14	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingresos por rubro. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	40
15	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución por tipo de gasto. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	42
16	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria por egresos por funcionamiento. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	43
17	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria por egresos por inversión. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	44
18	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria por egresos por deuda pública. Periodos: 2009, 2012 y 2013.	44
19	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Estados de Resultados. Periodos: 2012 y 2013	46
20	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Estados de Situación Financiera. Periodos: 2012 y 2013	47
21	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución de tasas y arbitrios. Periodo 2013	56
22	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Tasa boleto de ornato. Periodo 2013	58

23	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Tasas municipales. Periodos 2013	59
24	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingreso por transferencia de capital. Periodos: 2009, 2012 y 2013	61
25	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingreso recibidos por IVA-PAZ. Periodos: 2009, 2012 y 2013	62
26	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingreso recibidos por circulación de vehículos. Periodos: 2009, 2012 y 2013	63
27	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingreso recibidos por distribución de petróleo y sus derivados. Periodos: 2009, 2012 y 2013	64
28	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución presupuestaria de ingresos por fuente de financiamiento. Periodos: 2009, 2012 y 2013	69
29	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingresos corrientes. Periodos: 2009, 2012 y 2013	71
30	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingresos de capital. Periodos: 2009, 2012 y 2013	72
31	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución de ingresos y egresos de servicios públicos municipales. Periodos: 2009, 2012 y 2013	74
32	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingresos y egresos ejecutados por servicio de agua. Periodos: 2009, 2012 y 2013	76
33	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingresos y egresos ejecutados por servicio de drenaje. Periodos: 2009, 2012 y 2013	77

34	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingresos y egresos ejecutados por servicio de mercado. Periodos: 2009, 2012 y 2013	79
35	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ingresos ejecutados por servicio de cementerio. Periodos: 2009, 2012 y 2013	80
36	Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Servicio de cobro de cementerios. Año 2013	80
37	Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Ejecución de egresos por gestión de educación. Año 2009, 2012 y 2013	82

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Pág.
1	Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango. Estructura organizacional de la municipalidad. Año: 2013	5

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha instituido a través del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, uno de los métodos de evaluación final, previo a conferir el título en el grado académico de Licenciado en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.

El presente Informe Individual trata sobre el tema: **“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**, como parte del tema **“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**, realizado en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, del departamento de Huehuetenango durante el mes de octubre 2013.

El objetivo general del informe nos permitirá comprender y analizar la situación financiera de la Municipalidad de dicho Municipio. Como objetivos específicos se establecerán las principales debilidades en el proceso presupuestario municipal y evaluar la eficiencia en la utilización del Sistema SIAF -MUNI-, analizando la captación de ingresos propios y la dependencia de las transferencias del gobierno central, determinar el grado de endeudamiento y así establecer el costo y beneficio de la prestación de los servicios públicos.

El diagnóstico financiero está dividido en cuatro capítulos, los que se detallan a continuación:

El capítulo I, describe los aspectos más importantes que contribuyen al desarrollo socioeconómico del Municipio, tales como: antecedentes históricos, población, aspectos geográficos, división político-administrativo, organización administrativos, actividades productivas, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión social y productiva.

El capítulo II, presenta la situación financiera municipal, con base a información relacionada con el presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, el plan de arbitrios y tasas, así como las transferencias de gobierno central, el registro y control de contribuyentes, procedimientos de compras y contrataciones y las fuentes de financiamiento.

El capítulo III, evalúa la situación financiera de los servicios públicos municipales como agua y drenaje, mercado, cementerio y rastro municipal, donde se realiza un análisis de los ingresos que se perciben por la prestación de estos servicios.

El capítulo IV, contiene las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, dentro de las que se encuentran; cumplimiento de las leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del Gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

Al final del diagnóstico se dan a conocer las conclusiones, recomendaciones, bibliografías consultadas y anexos.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

Este capítulo permite conocer los aspectos socioeconómicos más importantes del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, por medio de indicadores y variables en los cuales están incluidos los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política-administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, etc.

1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El municipio de San Ildefonso Ixtahuacán ubicado en el departamento de Huehuetenango remonta su origen mucho antes de la llegada de los españoles a Guatemala. Anteriormente se le conocía como San Ildefonso Istaguacán pero años más tarde paso a llamarse “San Ildefonso Ixtahuacán” como se le conoce en la actualidad, el nombre proviene del santo patrono del Municipio y de un vocablo náhuatl que significa lugar de amplia vista.

Se fundó oficialmente el 29 de septiembre de 1825 y el 11 de octubre del mismo año pasó a formar parte del departamento de Huehuetenango. El Municipio se ha caracterizado por su tendencia agrícola, la mayoría de su población pertenece a la etnia maya mam. Hasta mediados del siglo XX fue el centro del comercio para varios Municipios aledaños.

1.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Municipio geográficamente limita al norte con los municipios de La Libertad y San Pedro Necta, al este con Colotenango y San Gaspar Ixchil, al oeste con Cuilco y al sur con Concepción Tutuapa, este último pertenece al departamento de San Marcos. Posee una extensión territorial de 184 kilómetros cuadrados que representa 2% del total departamental. La cabecera municipal se ubica a 298

kilómetros de la ciudad capital de Guatemala y a 48 kilómetros de la Cabecera Departamental de Huehuetenango. (ver anexo 1)

1.3. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Se refiere a la estructura del municipio y sus diferentes centros poblados, la forma en que se organiza la Municipalidad para la administración.

- **División política**

Se refiere a como está integrado el Municipio y sus centros poblados los cuales constan de setenta y cinco centros conformados de la siguiente manera: un pueblo, ocho aldeas, cuarenta y cuatro caseríos, veintiún cantones y una colonia. (ver anexo 2)

De acuerdo a la comparación entre los datos de la Municipalidad y Centro de Salud, se determinó lo siguiente: un incremento de una aldea, una disminución de nueve caseríos, diecisiete cantones y una colonia. Esta variación se debe a que el Centro de Salud a la fecha no tiene actualizada la información de los centros poblados con los datos que tiene la Municipalidad y que al finalizar el año posiblemente se actualicen los datos. A continuación se presenta por categoría un detalle de la división política del Municipio de los años 1994, 2002 y 2013. (ver anexo 3)

- **División administrativa**

Está dirigido por el Concejo Municipal quién es el Gobierno, está integrado por el alcalde, síndicos, concejales y alcaldes auxiliares. De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala, los Municipios son instituciones autónomas, que constituyen la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana. “El Municipio se integra de los elementos básicos siguientes: la población, el territorio, la autoridad

ejercida en representación de los habitantes, la comunidad organizada, la capacidad económica, el ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar y el patrimonio del municipio."¹

- **Concejo municipal**

La administración del Municipio está a cargo de la Corporación Municipal que está integrada por un Alcalde, siete Concejales, tres Síndicos.

- **Alcaldías auxiliares**

Son representantes de las comunidades para tomar decisiones e identificar necesidades locales y formular soluciones a los problemas del lugar que representan y mantienen constante relación con el gobierno municipal, son elegidos por asamblea comunitaria o nombrados por el mismo alcalde municipal.

Existen setenta y dos alcaldes auxiliares, integrados de la manera siguiente: cinco alcaldes residentes en aldeas y los sesenta y siete alcaldes de varios centros poblados del Municipio.

- **Consejo municipal de desarrollo -COMUDE-**

Está integrado por el Alcalde municipal, siete Concejales, tres síndicos, veinte representantes de Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE– (uno del pueblo, ocho de las aldeas, nueve de caseríos y dos de cantones, además por treinta y un entidades públicas y civiles de la localidad, se mencionan algunas: Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA–, Ministerio de Educación –MINEDUC–, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–, Tribunal Supremo Electoral –TSE–, Registro Nacional de las Personas –RENAP–, Iglesia Católica, Iglesias Evangélicas, Organización no Gubernamental –ONG´s–, Asociaciones diversas, etc.). Su fin es llevar a cabo proyectos de desarrollo e

¹ Congreso de la República. Código Municipal, Decreto Número 12-2002. Editorial Librería Jurídica. p 4.

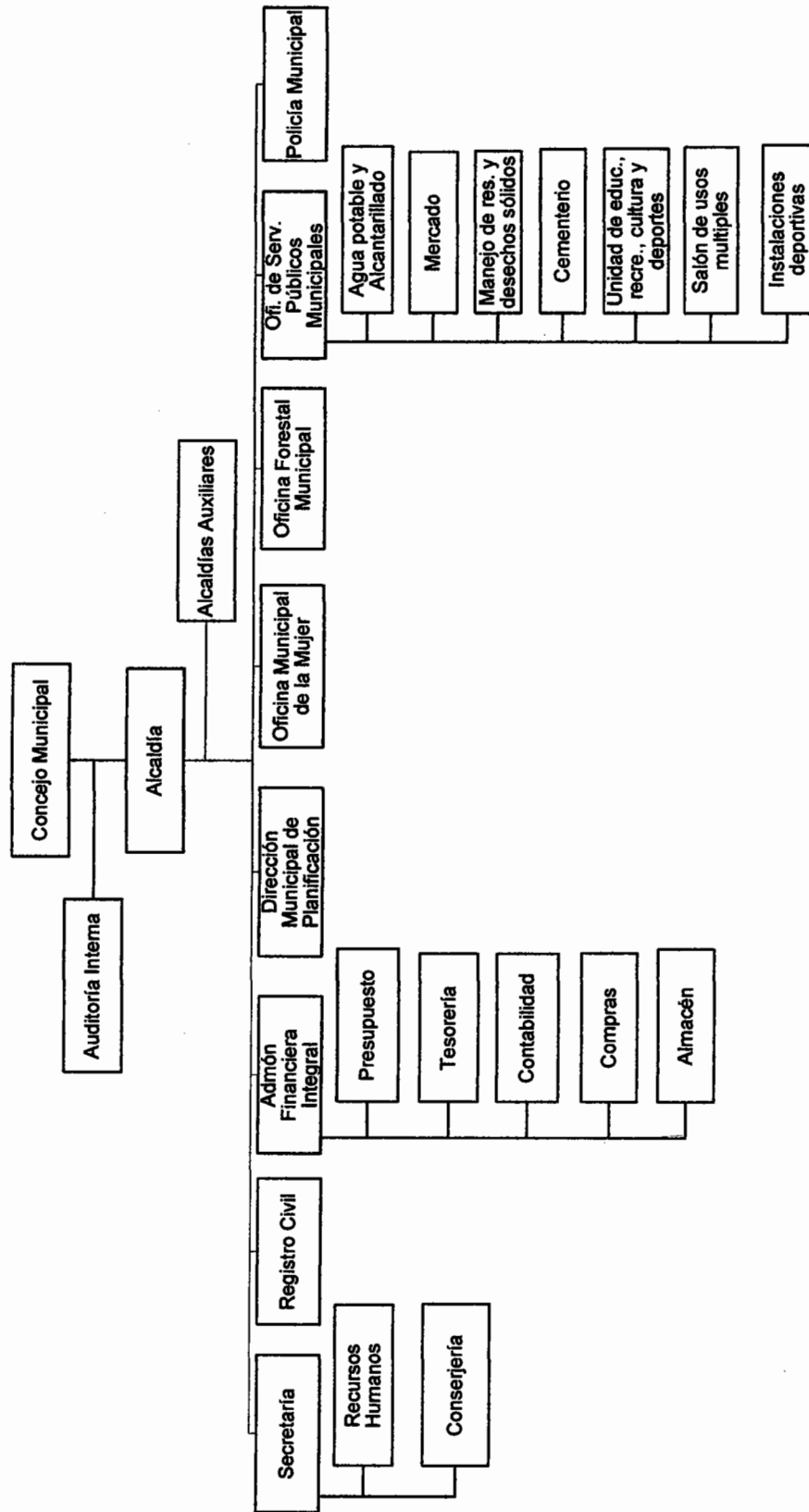
inversión social y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, son elegidos a través de asamblea comunitaria para un período de dos años.

1.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Las principales dependencias administrativas y técnicas que forman la estructura municipal son: Secretaría Municipal, Administración Financiera Integral Municipal -AFIM-, Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Oficina Municipal de la Mujer -OMM-, Oficina Forestal Municipal -OFM-, Oficina de Servicios Públicos Municipales -OSPM- y Policía Municipal -PM-.

A continuación se presenta la estructura organizacional de la Municipalidad.

Gráfica 1
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Estructura organizacional de la Municipalidad
Año: 2013



Fuente: investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2013.

El organigrama no está actualizado a la fecha de la investigación de campo, la estructura incluye el departamento de registro civil y las atribuciones fueron delegadas específicamente al Registro Nacional de Personas -RENAP- además, no refleja a que departamento corresponden los COCODE y cuál es el nivel de jerarquía.

1.5 POBLACIÓN

La variable integra el análisis de la población del Municipio, para lo cual se consideran varios elementos que dan noción general de las características y comportamiento histórico de la misma.

- **Población total**

Los datos que se desglosan se obtienen del X y XI Censo de población y V y VI de habitación de 1994 y 2002 respectivamente. Para el año 2013, el dato de población se estima por medio de la tasa de crecimiento inter censal establecida en 4%.

En el año 1994 presenta una población de 21,898 habitantes con un total de 4,379 hogares, esta presenta comportamiento creciente para el año 2002, con un total de 30,466 habitantes, y un total de 6,093 hogares, se estima un hogar conformado por cinco miembros, el aumento poblacional es derivado de la expansión demográfica.

- **Población por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica**

El número de habitantes del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán también se puede dividir según distintas categorías, a continuación se presenta la cantidad de población por sexo, edad, tipo de área y grupo étnico.

Cuadro 1
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Composición de la población por habitantes según sexo, área geográfica,
grupo étnico y edad
Años: 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo de 1994		Censo de 2002		Proyección 2013	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población por sexo						
Hombres	10,715	49	14,863	49	23,385	49
Mujeres	11,183	51	15,603	51	24,548	51
Total	21,898	100	30,466	100	47,933	100
Población por área						
Urbano	2,431	11	3,375	11	5,310	11
Rural	19,467	89	27,091	89	42,623	89
Total	21,898	100	30,466	100	47,933	100
Población por grupo étnico						
Indígena	19,894	91	28,469	93	44,791	93
No indígena	1,636	7	1,997	7	3,142	7
Ignorados	368	2	0	0	0	0
Total	21,898	100	30,466	100	47,933	100
Población por edad						
0 - 14.	10,080	46	14,458	47	22,748	47
15 - 64.	11,282	51	15,074	50	23,716	50
Más	536	3	934	3	1,469	3
Total	21,898	100	30,466	100	47,933	100

Fuente: elaboración propia, con base a datos del X Censo de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación de 2002, del Instituto Nacional de Estadística, -INE- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013

En cuanto a la información que contiene el cuadro, lo más importante es mencionar que para el año 2013 se estima mayor población femenina en el Municipio, el porcentaje más alto del total de habitantes pertenece al área rural, 93% son indígenas y en cuanto a los rangos de edad se observa que la población es muy joven. Con lo anterior se mantiene la tendencia de los últimos dos censos respecto al incremento en cada una de las categorías.

- **Densidad poblacional**

La densidad poblacional para el Municipio ha presentado variaciones significativas, respecto a los datos de los Censos, los cuales muestran que para el año de 1994 la población por kilómetro cuadrado es de ciento diecinueve

personas mientras que para el año 2002 es de ciento sesenta y seis habitantes, resalta un incremento de 39%.

Cuadro 2
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Densidad poblacional por kilómetro cuadrado
Años: 1994, 2002 y 2013

Año	Guatemala		Huehuetenango		San Ildefonso Ixtahuacán	
	Población	Hab. / Km ²	Población	Hab. / Km ²	Población	Hab. / Km ²
1994	8.331,874	77	634,674	86	21,898	119
2002	11.791,136	108	846,544	114	30,466	166
2013	15.438,384	142	1.204,324	163	44,824	244

Fuente: elaboración propia, en base a datos del X Censo de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación de 2002, del Instituto Nacional de Estadística.

Según los datos de los Censos, se estima un aumento en la densidad poblacional para el año 2013, duplica lo presentado en 1994, cabe resaltar que la mayor concentración es en el casco urbano del Municipio.

- **Población económicamente activa –PEA-**

Se encuentra integrada por aquellas personas de 15 años o más que están ocupadas o bien en búsqueda de empleo, el censo de 1994 refleja que el Municipio contaba con PEA de 5,468 personas; para el 2002 la misma era de 7,980 y la proyección para el año 2013, lo que refleja 50% del total de la población.

Para el municipio del total de encuestados 569 personas se encontraban ejerciendo algún tipo de actividad remunerada de esos 49% se encuentran ocupados temporalmente y 51% de manera permanente, de esos 463 se encuentran ejerciendo actividades de carácter agrícola y 86 en servicios varios el restante en otro tipo de actividades

- **Por área productiva**

Se muestra que las actividades productivas que absorbe el mayor número de personas, es el sector agrícola con el 69%, seguido del sector servicios que representa el 27% en el casco urbano, estas dos actividades son de mayor predominancia en el Municipio; en la actividad artesanal predomina mayoritariamente el pago realizado en especie, la mano de obra es de carácter familiar. En relación a la población que se encuentra en el sector agrícola, la mayoría utiliza la mano de obra familiar, producto de la imposibilidad de contratar mano de obra calificada, se toma en cuenta la dificultad de acceso.

Cuadro 3
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Población económicamente activa según sector productivo
Año: 2013

Sector productivo	Trabajo de campo 2013	%
Agrícola	802	68
Pecuario	8	1
Artesanal	33	3
Agroindustrial	10	1
Comercio y servicios	309	27
Total	1,162	100

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Otro factor influyente para que el sector agrícola sea el que absorbe el mayor número de población en condiciones de trabajar, son aspectos de carácter cultural derivado de la conservación de la tendencia y enfoca su producción para el auto consumo dentro núcleo familiar.

- **Ocupación y salarios**

Al analizar las actividades productivas a las cuales se integra la población del Municipio, las de carácter agrícola son las predominantes, un factor importante a resaltar es, que la mayoría son de carácter familiar, donde los salarios son

pagados en especie más algún beneficio extra como lo puede ser alimentación y hospedaje. Para las actividades pecuarias y agrícolas el pago se realiza por jornal de Q.40.00, en su gran mayoría las actividades no son remunerados con sueldos competitivos que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes, los salarios bajos son compensados con beneficios extra de hospedaje y alimentación.

- **Niveles de ingreso**

Integrado por los salarios percibidos como núcleo familiar durante un periodo de tiempo establecido que generalmente es de un mes y que se obtiene al elaborar cualquier actividad productiva. El ingreso de los hogares es aportado por el núcleo familiar a través de integración en actividades agrícolas, pecuarias, artesanales, de comercio y servicios.

A continuación se detalla los rangos de ingreso del Municipio.

Cuadro 4
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Clasificación de los hogares según rangos de ingresos
Año: 2013

Rango en Quetzales	Consultados	%	Acumulado
1 a 450	48	7	7
451 a 900	204	31	38
901 a 1,350	153	23	61
1,351 a 1,850	102	15	76
1,851 a 2,250	49	7	83
2,251 a 2,700	25	4	87
2,701 a 3,150	25	4	91
3,151 a 3,600	27	4	95
3,601 y más	30	5	100
Total	663	100	

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Solo 9% de hogares presentan ingresos como núcleo mayor de los Q.3,151.00, el 83% de la población no cuenta con un ingreso mínimo, con lo cual se pueda proporcionar un desarrollo dentro de su calidad de vida, se puede inferir que la situación de la pobreza y pobreza extrema es elevada para el Municipio al realizar la relación entre ingreso y pobreza.

- **Pobreza**

La pobreza como carencia e imposibilidad para cubrir las necesidades básicas de un individuo y de su núcleo familiar, es una condicionante que incide directamente para el desarrollo integral de la persona y del núcleo familiar según la CEPAL.

A nivel departamental la pobreza general, integrada por la pobreza extrema y no extrema presenta disminución de aproximadamente 10% para el año 2011 comparado con el 2006, según datos de ENCOVI 2011.

El Municipio muestra que 83% de la población se encuentra en condiciones de pobreza general, pero lo realmente preocupante es que de ese total 64% integra el sector de pobreza extrema y 19% se encuentran en pobreza no extrema.

- **Empleo**

Se genera cuando la persona ejerce cualquier tipo de actividad laboral, misma que representa cierto beneficio económico o en especie, el objetivo de obtener empleo es cubrir las necesidades del hogar.

La investigación revela que la población que ejerció algún tipo de actividad laboral en los últimos cinco días asciende 96% de la muestra, tiempo durante el cual obtenían algún tipo de beneficio económico, esto principalmente en actividades de carácter agrícola o vinculadas a la misma, la remuneración

predominante es en especie y el tipo de ocupación es familiar, según datos del censo 2002 se contaba con un total de 7980 habitantes integrados a la PEA, representando 26% lo cual guarda relación al comparar con los resultados de la muestra obtenida en campo.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

En el Municipio funcionan instituciones de diversa índole, estatales, municipales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, que contribuyen al desarrollo económico y social de los centros poblados. Algunas apoyan con programas de salud, educación, desarrollo económico y transformador, los cuales ayudan a mejorar las condiciones de vida de la población.

- **Instituciones estatales**

Son de carácter público y se encargan de brindar atención a necesidades varias de la población, proporcionan para ello distintos servicios que se desarrollan con funciones bien establecidas y cobertura lo más amplia posible. Se puede mencionar a CONALFA cuyo propósito es promover los medios para que las personas jóvenes y adultas mayores a 15 años que no saben leer y escribir tengan acceso a la educación y se expande por todo el Municipio.

Así también se puede hacer mención de otras instituciones como el Centro de Atención Permanente –CAP- que brinda atención médica a la población, el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y la unidad integral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-; entre otras. Servicios de seguridad, educación y salud son los que generan mayor cobertura de las instituciones estatales.

- **Instituciones municipales**

La Municipalidad se encarga de coordinar y consolidar los planes de acción que permitan promover el desarrollo del Municipio. Atiende los servicios públicos locales, vela por el orden territorial de su jurisdicción y lleva a cabo sus fines propios. Se encuentra ubicada frente al parque en la Calle Principal.

- **Organizaciones no gubernamentales**

Se representan por las entidades cuyo fin es social y humanitario, no pretenden lucrar con la prestación de sus servicios y son independientes de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como de los organismos internacionales. Contribuyen al desarrollo integral de las comunidades, a través de programas de educación, producción agrícola, atienden las necesidades básicas y mejoran las condiciones de vivienda, también promueven los derechos de las personas de cualquier etnia. Las principales organizaciones son: Asociación de Desarrollo Integral Vida y Esperanza –ADIVES-, así como Defensoría Maya –DEMA-.

- **Instituciones privadas**

Colaboran con las necesidades sociales, económicas y culturales de los habitantes del Municipio, prestan servicios de ahorro y préstamos para que las personas puedan iniciar sus negocios o proyectos, y obtienen beneficios económicos por prestar dichos servicios. Se observaron dos instituciones privadas: Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL- y Génesis Empresarial.

- **Instituciones internacionales**

SADEGUA y Visión Mundial son las principales instituciones de carácter internacional que funcionan en el Municipio, la primera ayuda con distintos programas para mejorar y promover la educación, y la segunda por su parte trabaja con las familias pobres de igual forma con programas de desarrollo.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Muestra la forma que está organizado cada centro poblado en el Municipio, quienes por medio de la participación de la población buscan el desarrollo económico y social, así como el bienestar de los habitantes de éstas.

- **Organización social**

Son grupos de ciudadanos que se conforman con el objetivo de buscar el desarrollo social, así como el bien común de los habitantes del Municipio a través de la gestión de proyectos pro mejoramiento para sus comunidades.

El Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE–, tiene como fin promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del Municipio. En el año 2003 se encontraban conformados treinta y tres (33) COCODE, de acuerdo a la investigación realizada para el año 2013 se encuentran organizados 46 COCODE, el aumento de éstos se debe al interés de las personas por organizarse para la gestión y ejecución de proyectos que ayuden al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de los centros poblados.

El COMUDE se encuentra plenamente establecido y desarrolla las funciones de acuerdo a lo estipulado en la ley, facilita y apoya el funcionamiento de los COCODE, propone políticas, planes, programas y proyectos, a través de las diferentes comisiones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan los diferentes centros poblados del Municipio.

- **Organización productiva**

Derivado que la mayoría de los productos que se cultivan en el municipio es para autoconsumo y el trabajo de su propia tierra no es la principal fuente de ingresos para las familias, sino sus ingresos principalmente se basan en la

migración temporal a fincas de México y de la Costa Sur no se cuentan con muchas organizaciones que se dediquen al desarrollo económico de las personas, y solamente se encontraron dos cooperativas de crédito y ahorro las cuales son; Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito San Ildefonso, R.L. y Cooperativa Integral Agrícola Cuilco, R.L. –CIAC– R.L.

En el Municipio se encuentran diferentes asociaciones y organizaciones que velan por el bienestar de los asociados, entre las que se pueden mencionar:

- Asociación de propietarios de vehículos de cuatro cilindros de San Ildefonso Ixtahuacán, –ASOPVERUSI–
- Asociación de Ruleteros de Ixtahuacán –ARIX–
- Asociación de Mototaxis Pickuperos Chicup –ACTMOPCHI–
- Asociación de Mototaxis –ASOMOT–

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PRODUCTIVA

La infraestructura productiva comprende todos aquellos factores que permiten promover, fortalecer y desarrollar las actividades productivas de determinada región.

A continuación se detallan la infraestructura del municipio y su situación actual:

- **Unidades de mini-riego**

Son utilizados para los diferentes tipos de cultivos, su principal sistema de riego es lluvia, esto debido a que no les genera mayor costo, son pocos los que optan por implementar un sistema más tecnificado, en algunos sectores se ha observado sistemas de riego por goteo y por gravedad, utilizando el recurso hídrico que posee el lugar para proveer de agua a los mismos.

- **Silos**

Funcionan como recipientes que almacenan la producción de maíz desgranado y otros cultivos, el costo de los mismos representa una inversión que no todos los productores del Municipio están en disponibilidad de efectuar.

El uso de ellos se ha incrementado comparado con años anteriores, pero sigue siendo escaso, además se instalan dentro de los hogares. La capacidad de los mismos oscila entre 20 y 30 quintales ya que el promedio de la producción es baja.

- **Centros de Acopio**

No cuenta con centros de acopio formales, no existen lugares en los cuales los productores puedan llevar su cosecha, para que la misma sea distribuida a los distintos comerciantes, esto se debe al bajo nivel de tecnificación de las actividades productivas, falta de organización y asesoría técnica hacia los productores.

- **Mercados**

Cuenta con el mercado principal del pueblo el cual tiene su auge los días jueves y domingos, además en las aldeas de San Miguel y de Acal tienen sus mini mercados que funcionan una vez por semana los días viernes y miércoles, respectivamente, de igual forma en el caserío del Pozo del Papal se cuenta con día de plaza los sábados.

- **Vías de acceso**

El acceso principal al Municipio se sitúa al recorrer la ruta Interamericana CA-1 para luego desviarse hacia la ruta nacional 7-W, ambas asfaltadas y en buenas condiciones, hasta llegar a la cabecera municipal de Ixtahuacán, esta ruta es utilizada por todos los productores para ingresar los insumos necesarios para

desarrollar sus actividades productivas, así como también para comercializar los productos.

Hay aldeas como Chiquililá y El Papal en las cuales el ingreso es muy complicado, se transita por curvas muy pronunciadas y el camino va en ascenso con inclinaciones que solo pueden ser circuladas por vehículos de doble tracción, y el riesgo que se corre es bastante alto, en temporada de lluvia el nivel de lodo aumenta complicando el acceso a los vehículos y exponiéndolos a posibles accidentes. (ver anexo 4)

- **Puentes**

Representan una vía de acceso muy importante para todas las comunidades, al ingreso del casco urbano se encuentra un puente Bailey que sustituye al puente de concreto que según comentarios de la población, colapsó por mala construcción del mismo y cuando el río incrementó su afluente lo derribo.

A lo largo del río Cuilco existen puentes de hamaca, los cuales conectan con distintos caseríos y cantones, los mismos se encuentran en malas condiciones debido a que no se les proporciona el mantenimiento adecuado, y son muy transitados por la población que va de un lado a otro del río para trasladar sus productos.

- **Energía eléctrica comercial e industrial**

Dentro de las distintas actividades productivas que se realizan en el Municipio se utiliza energía eléctrica para determinadas funciones, en el área agrícola y pecuaria el uso es mínimo, puesto que el nivel de tecnificación anteriormente mencionado es muy bajo.

Del lado artesanal se resalta que el uso de energía eléctrica es más amplio, puesto que en las herrerías, carpinterías y panaderías hacen uso de la energía para poner en funcionamiento las herramientas que permitan desarrollar los procesos productivos.

- **Transporte**

El transporte que se utiliza durante el proceso productivo es en algunos casos particular, es decir hay personas que poseen su propio vehículo, pero la mayoría hace uso del transporte público que incluye los pick-up que se trasladan desde las aldeas hasta el centro del Municipio en donde se comercializan los productos generalmente, los precios dependen de la distancia a recorrer.

- **Rastros**

El Municipio no cuenta con ningún rastro para el destace de las reses y otro tipo de animales, puesto que el ganado dentro del municipio es mínimo, cabe resaltar que se da el destace de vacas pero comúnmente se realiza en los hogares de las personas encargadas de dicha actividad.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el Municipio se identificaron varios riesgos y vulnerabilidades tales como: falta de tratamiento del servicio de agua potable, destino incorrecto de las aguas servidas y del servicio de drenajes, desechos sólidos depositados en terrenos baldíos o barrancos, falta de cobertura en servicios de letrización del área rural, contaminación de ríos, tala de árboles en áreas municipales entre otros.

Los riesgos y vulnerabilidades a que están expuestos los recursos naturales y los pobladores del Municipio, tanto en el área rural como urbana, se derivan de las condiciones y factores ambiental-ecológico, físicos económicos, sociales, educativos, culturales, políticos, institucionales, tecnológicos e ideológicos que

afectan directamente la situación del medio ambiente. Cabe indicar que deben de preocupar a la administración municipal ya que los recursos naturales, ambientales y especialmente la población, sufren daños.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Son las necesidades de infraestructura productiva, se determinó los requerimientos sociales más importantes del área urbana y rural del Municipio, los centros poblados necesitan de atención inmediata para mejorar las condiciones de la población, por medio de ejecución de obras de infraestructura que permitan elevar el nivel de vida de los habitantes y facilitar la realización de los procesos productivos y de comercialización (ver anexo 5)

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Este capítulo presenta el análisis del diagnóstico realizado en el área financiera de la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango. Se evaluó y analizó el funcionamiento, uso y manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, en el sistema financiero se registra los ingresos y egresos, fuentes de financiamiento, entre otros; con la finalidad de poder establecer soluciones que permitan mejorar las funciones como entidad pública.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Según Acuerdo Gubernativo Número 217-95 de fecha 17 de mayo de 1995, se crea el proyecto de reforma de la administración financiera, denominada Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-SAG-.

El Ministerio de Finanzas Públicas según lo estipula el artículo 46 del Decreto Número 101-97 de la Ley orgánica del presupuesto; proporciona a los Gobiernos Locales la asistencia técnica para el manejo del presupuesto anual de ingresos y egresos, con la finalidad de fortalecer los diferentes procesos operativos relativos a la administración financiera integrada municipal y apoyar a las autoridades municipales en el diseño e implementación de procedimientos de control interno que les permitan ejercer una gestión ajustada a las políticas normas y procedimientos que regulan las actividades municipales, para cumplir eficientemente con sus objetivos.

La primera fase del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, es la instalación de la herramienta informática conocida como -SIAFITO-MUNI-, empieza operaciones en 317 municipalidades de 332 existentes, a partir de los años 2003 y 2004, esta pone a disponibilidad de los Gobiernos Locales, aspectos como formulación y ejecución presupuestaria.

La fase siguiente de SIAF es Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI-, es un sistema integrado más completo e incluido en toda la administración financiera municipal, contiene módulos de control de los principales servicios municipales. Su ejecución es un rediseño total de los procesos administrativos financiero de la Municipalidad, la cual viene a cambiar la estructura de las antiguas tesorerías y se redistribuyen las tareas en función de los nuevos procesos.

La Municipalidad de San Idelfonso Ixtahuacán utiliza el sistema SIAF MUNI, con lo que deja de realizar muchas actividades en forma manual para ejecutarlas a través de este nuevo sistema. Es importante mencionar que la última fase de SIAF MUNI es Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Local -SICOIN GL-, la cual permite tener los datos en línea con las instituciones fiscalizadoras y otras.

- **SIAF-MUNI**

Este sistema ofrece módulos con los cuales pueda realizar la gestión municipal, entre los que se encuentran; Receptoría, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Registro Civil, Servicios Públicos, Endeudamiento Municipal, Proyectos, Impuestos entre otros, esto permite prestar un mejor servicio, ofreciendo la realización de los procedimientos de una manera más fácil y rápida.

Se encarga de recoger datos financieros generados, ordenados y traducirlos para facilitar un exacto cumplimiento de los preceptos legales que rigen la gestión financiera municipal.

- **SICOIN GL**

Registra diversas etapas de la ejecución presupuestaria del ingreso y gasto, como el seguimiento de la ejecución física. Apoya al alcalde y al concejo municipal en materia de administración financiera, manteniendo una adecuada

coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera, administra el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidos en las leyes. Este sistema administra la deuda pública municipal para analizar de forma individual las áreas de Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería, Préstamos y Donaciones.

- **AFIM**

Según artículo 97 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; las municipalidades del país antes del año 2006, debían incorporar a su estructura administrativa la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, que será la responsable de todo el proceso financiero, se encuentra a cargo de un director o jefe nombrado por el Concejo Municipal, regularmente por el tamaño o liquidez de las municipalidades, el tesorero ejercerá el cargo de Tesorero Municipal, la unidad se integra por cinco áreas como lo son:

- a) Presupuestos
- b) Contabilidad
- c) Tesorería
- d) Informática; y
- e) Préstamos y donaciones

Esta última se incorpora al área de presupuesto debido al poco movimiento que presenta. Entre las funciones que le corresponden al AFIM, se pueden mencionar la formulación, ejecución y liquidación de los presupuestos municipales, dirigir y administrar el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidas en las leyes; asesorar al alcalde y Concejo Municipal en materia administrativa financiera.

2.1.1 Presupuesto

Se constituye con el principal instrumento económico-financiero, utilizado por la Municipalidad para planificar y obtener los recursos financieros como ingresos y egresos a fin de conseguir el funcionamiento de programas y proyectos que ejecutara, para alcanzar los objetivos del plan de gobierno, de conformidad con la Ley Orgánica del presupuesto artículo 8 del Decreto Número 101-97. Permite a las autoridades programar, ejecutar, evaluar y analizar los objetivos que apoyen el desarrollo económico y social de los municipios.

- **Sistema presupuestario**

Según el artículo 7 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley orgánica del presupuesto: El sistema presupuestario lo constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público.

El artículo 46 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley orgánica del presupuesto, menciona que las municipalidades sin el perjuicio de su autonomía, el presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, la asistencia técnica es otorgada a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

2.1.1.1 Formulación

“Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a

la consideración del Concejo Municipal que al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.”²

En este proceso participan la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, la encargada de producir información precisa y de calidad para la formulación presupuestaria, y el AFIM elabora y coordina con la DMP la formulación del presupuesto; las organizaciones comunitarias proponen los proyectos que pueden incluirse en el presupuesto, “el concejo municipal informará a las organizaciones comunitarias los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal, y en su caso la programación diferida de los mismos.”³

Luego de conocer los aspectos generales del presupuesto, formulación y aprobación correspondiente, se evaluarán las cifras del presupuesto de ingresos y egresos de acuerdo a la ley respectiva, “Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluye los montos estimados para cada una de ellas.”⁴

- **Proceso de formulación**

La AFIM realizará la formulación a través del área de presupuesto y el director o tesorero municipal, son los encargados de diseñar, mantener y actualizar los reglamentos e instructivos que permitan mejorar las técnicas presupuestarias en sus diversas etapas y asesorar a las dependencias municipales en la

² Ibid. Art. 131 p. 62

³ Ibid. Art. 132 p. 62.

⁴ Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, Art. 11 p. 4

elaboración de cada uno de sus anteproyectos, se encargará de recopilar los requerimientos de cada una de las dependencias municipales.

La etapa de formulación estará conformada por la programación, la preparación y presentación. La primera se encuentra dividida en Programas Globales y Programación por dependencia municipal, la Global será la que efectuara en coordinación con la DMP, la cual inicia con la fijación de niveles de actividad del Gobierno Municipal para las diversas dependencias municipales.

La segunda está orientada a una programación interna dentro de la AFIM además de coordinar actividades con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con la finalidad de obtener por su medio, las solicitudes o prioridades que deben atender en las comunidades, la participación de la sociedad civil en la formulación del presupuesto para darle cumplimiento al artículo 132 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.

- **Estimación de ingresos y egresos**

Se toman los ingresos de los cinco años anteriores al que se va a presupuestar, se obtiene un promedio de ellos y se analiza el presupuesto ejecutado hasta la fecha de la realización de dicho anteproyecto, formándose un escenario de lo que se ha obtenido en la actualidad y los meses que faltan para terminar el ejercicio.

En base a los dos escenarios anteriores, se realiza una estimación en cuanto a la meta de recaudación que la Municipalidad se ha propuesto para el año siguiente.

Respecto a los ingresos provenientes de transferencias del Gobierno Central, se toma la información proporcionada por el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, el encargado de otorgar la cifra aproximada que se espera recibir en el año y que formará parte de la formulación del presupuesto.

Los egresos que la Municipalidad espera ejecutar en el año parten de los ingresos que se esperan recibir durante el ejercicio, por lo que se debe tomar en cuenta que estos en ningún momento podrán sobrepasarlos, para la estimación de los gastos se pedirá la participación de todos los niveles estructurales de la Municipalidad, principalmente los responsables de programas y proyectos. El anteproyecto de presupuesto incluye los requerimientos que la población necesita, los que se realizan a través de la solicitud por medio de sus respectivos COCODE, por lo que corresponde al Concejo Municipal priorizar las solicitudes recibidas, las cuales serán las que se incluirán en el presupuesto.

Para la aprobación del presupuesto se sigue el proceso legalmente establecido en el código municipal, al ser presentado al alcalde, quien lo somete para su aprobación del Concejo Municipal.

El presupuesto de egresos se utiliza bajo una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción, que permitan identificar la producción de bienes y servicios, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento, en el caso de los egresos deben considerarse detenidamente a fin de establecer su necesidad y si los mismos están ajustados a la realidad financiera de la Municipalidad y a las necesidades del Municipio.

Los presupuestos formulados de ingresos y egresos de los períodos 2009, 2012 y de enero a septiembre 2013.

De acuerdo a lo requerido para el análisis y evaluación del diagnóstico financiero de la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, se realizó una guía de entrevista al Director del AFIM, para poder recabar la información de los períodos 2009, 2012 y de enero a septiembre 2013.

Se determinó según entrevista al Director del AFIM, quién comentó que no cuenta con documentación de soporte de los ejercicios fiscales de los años 2010

y 2011, esto se debe a que la administración anterior no contaba con un control interno, así mismo con el archivo y resguardo de dicha documentación. Por lo que se procedió a redactar el Acta No. 03-2012, de fecha catorce de enero del dos mil doce, en la cual se hace constar que no se entregó información a la nueva corporación municipal, por lo que no se presenta información de los años 2010 y 2011 en el diagnóstico financiero.

Cabe mencionar, que se investigó en el portal de la Contraloría General de Cuentas, los informes de auditoría del 2010 y 2011 a las municipales, de las diferentes revisiones que se realizan cada año a dicha municipalidad, se constató que los informes reflejan problemas al momento de realizar la auditoría de los años 2010 y 2011, debido a que no se tiene a la vista los documentos de soporte y los registros en el sistemas en mención, por lo que se procedió a realizar el informe de auditoría gubernamental con énfasis en la ejecución presupuestaria municipal, de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango de los períodos auditados 2010 y 2011.

A continuación se desglosa el presupuesto de formulación de ingresos y egresos de los períodos 2009, 2012 y de enero a septiembre 2013.

Cuadro 5
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Presupuesto vigente de ingresos y egresos
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2012	%	ene - sept 2013	%
Ingresos						
Ingresos Propios	1,329,267	8	552,909	3	628,445	2
Ingresos tributarios	77,042	0	186,359	1	112,679	0
Ingresos no tributarios	64,800	0	34,550	0	123,734	1
Ingresos de operación	366,500	3	170,000	1	272,950	1
Rentas de propiedad	35,000	0	6,000	0	38,615	0
Ventas de bienes y servicios de la administración pública	785,925	5	156,000	1	80,467	0

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

Descripción	2009	%	2012	%	ene - sept 2013	%
Transferencias	10,852,375	59	12,231,620	97	17,028,214	80
Transferencia de capital	9,174,006	50	10,180,245	80	15,120,528	71
Transferencia corrientes	1,678,369	9	2,051,375	17	1,907,686	9
Disminución de otros activos financieros	1,831,822	10	0	0	4,341,763	18
Endeudamiento público interno	4,225,657	23	0	0	0	0
Total de ingresos	18,239,121	100	12,784,529	100	21,998,422	100
Egresos						
Funcionamiento	2,171,128	12	3,234,285	25	2,637,237	12
Actividades centrales	2,171,128	12	3,234,285	25	2,637,237	12
Inversión	12,322,962	67	9,550,244	75	19,361,185	88
Servicios públicos municipales	753,540	4	1,598,677	13	1,639,757	7
Agua y saneamiento	5,110,461	28	1,215,668	10	1,032,380	5
Red vial	5,824,819	32	2,584,011	20	1,707,717	8
Gestión de la educación	413,733	2	2,347,915	18	9,246,148	42
Desarrollo urbano y rural	220,409	1	1,803,973	14	5,735,183	26
Deuda pública	3,745,031	21	0	0	0	0
Total de egresos	18,239,121	100	12,784,529	100	21,998,422	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013

Que dentro de los ingresos se evidencia que la administración Municipal ha sido dependiente de los aportes provenientes del Gobierno Central, los cuales esta integrados por las transferencias corrientes y transferencias de capital, representa para los años 2009 el 59%, 2012 96% y de enero a septiembre 2013 80% del total de ingresos.

Los egresos municipales que se pretenden ejecutar en cada año de análisis, en su mayor parte se concentran en los rubros: red vial con 32%, agua y saneamiento 28% y deuda pública 21% para el año 2009, las actividades centrales con 25%, red vial con 20% y gestión de educación con 18% en el año 2012 y por ultimo de enero a septiembre 2013 la gestión de educación con 42%, desarrollo urbano y rural 26% y actividades centrales 12%. Los rubros de red

vial, agua y saneamiento muestran una notable disminución en cada año, al contrario la gestión de la educación y desarrollo urbano y rural que se marca con un aumento significativo por año.

2.1.1.2 Ejecución

Debe tenerse presente que el presupuesto es el instrumento legal por medio del cual la Municipalidad llevara cuenta y razón de los ingresos y gastos municipales, se inicia con la aprobación por medio del acuerdo y certificación del punto de acta de aprobación por el Concejo Municipal; seguido de las directrices establecidas en el artículo 35 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, donde indica que el Concejo Municipal será el responsable tanto de su aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto; así mismo la AFIM se encargara de las diversas etapas de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos. En su formulación se tiene que tomar en cuenta que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún caso podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por economías o superávit del ejercicio anterior.

En la ejecución se debe tomar en cuenta el principio de flexibilidad ya que este garantiza su utilidad y adaptabilidad a las cambiantes condiciones de la realidad que se presente durante el proceso, por tal motivo se pueden realizar modificaciones en el presupuesto; dichas modificaciones se enmarcaran en tres partes como lo son: ampliaciones, disminuciones y transferencias. Iniciará con la primera modificación la que se efectúa durante los primeros días del mes de enero, que consiste en una ampliación del superávit del saldo de caja del año anterior, con el cual se inicia el nuevo ejercicio, este tipo de modificaciones aumentan el monto del presupuesto.

Las disminuciones, por el contrario rebajan el monto del presupuesto aprobado y por ultimo las transferencias; estas no aumentan ni rebajan el presupuesto, solo

se realiza del lado de presupuesto de egresos en la que cambian de una a otra estructura presupuestaria. Las modificaciones para su ejecución necesitar la aprobación del Concejo Municipal con un voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros, siempre que se observen las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

- **Ejecución de ingresos y egresos**

El tratamiento que se da para la ejecución de los ingresos se divide en dos momentos como lo son el Devengado y Recaudado o Percibido, el primero se produce en el momento que se establece un derecho a favor de la municipalidad o de sus empresas y el percibido se da cuando los fondos se encuentran disponibles en caja o en el banco, listos para cumplir con las obligaciones contraídas por la municipalidad. Para realizarse la ejecución de los egresos se basa en tres etapas; comprometido, devengado y pagado, las cuales deben seguir la secuencia de cada una de las etapas.

En la primera se genera únicamente una reserva de crédito presupuestario, para atender futuras obligaciones, la cual se respalda con una orden de compra aprobada por la persona autorizada. En el momento que se reciba un bien o servicio se tomara como Devengado, dado su ingreso al almacén y al obtener la factura del proveedor para su pago posterior.

La ultima será la entrega de dinero a un proveedor o beneficiario, en la que culminara el expediente completo con los documentos de respaldo de las anteriores etapas y la aceptación del proveedor de cancelada tal deuda. Para una mejor programación de la ejecución presupuestaria se establece que los responsables de las dependencias municipales, jefes de programas o proyectos, elaboren una programación trimestral de la forma que serán utilizadas las asignaciones presupuestarias; esto permite que las fuentes de financiamiento se cuenten en una forma oportuna para la prestación de los servicios municipales.

A continuación se desglosa la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de los períodos 2009, 2012 y de enero a septiembre 2013.

Cuadro 6
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2012	%	ene - sept 2013	%
Ingresos						
Ingresos Propios	420,727	3	484,777	4	562,132	4
Ingresos tributarios	76,955	0	105,204	1	97,340	1
Ingresos no tributarios	19,080	0	116,735	1	20,824	0
Ingresos de operación	176,103	2	143,076	1	336,595	3
Rentas de propiedad	42,825	0	40,181	0	46,556	1
Ventas de bienes y servicios de la administración pública	105,764	1	79,581	1	60,817	0
Transferencias	11,738,471	72	11,884,724	96	12,303,509	96
Transferencia de capital	9,915,312	61	10,019,662	81	10,660,865	83
Transferencia corrientes	1,823,159	11	1,865,062	15	1,642,644	13
Disminución de otros activos financieros	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento público interno	4,064,064	25	0	0	0	0
Total de ingresos	16,223,262	100	12,369,501	100	12,865,641	100
Egresos						
Funcionamiento	1,230,226	8	2,913,258	36	1,974,759	14
Actividades centrales	1,230,226	8	2,913,258	36	1,974,759	14
Inversión	10,107,120	67	5,114,619	64	12,615,236	86
Servicios públicos municipales	396,346	3	1,028,086	13	1,262,992	9
Agua y saneamiento	4,346,153	29	1,109,048	14	722,545	5
Red vial	5,065,946	34	905,541	11	1,530,716	10
Gestión de la educación	241,535	1	689,842	9	3,957,255	27
Desarrollo urbano y rural	57,140	0	1,382,102	17	5,141,728	35
Deuda pública	3,744,956	25	0	0	0	0
Total de egresos	15,082,302	100	8,027,877	100	14,589,995	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Para el ingreso en el año 2009 las transferencias corrientes y de capital representaron 72% del total de presupuesto ejecutado, el año 2012 96% y de enero a septiembre 2013 93%, por lo que la administración municipal depende de dichas transferencias provenientes del Gobierno Central. Para los egresos en el año 2009 la red vial, agua y saneamiento representa 63% del total de lo ejecutado, para el año 2012 las actividades centrales y desarrollo urbano y rural 53%, y de enero a septiembre 2013 la gestión de educación y desarrollo urbano y rural 62% de los gastos que tiene la administración Municipal.

A continuación se detallan cada uno de los rubros de ingresos los cuales están basados en el cuadro anterior, esto nos ayudara a comprender la forma en que está compuesta la ejecución del presupuesto.

Cuadro 7
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria de ingresos tributarios
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Arbitrios	42,634	30,665	13,274
Regalías	42,432	30,308	13,274
Sobre establecimientos comerciales	49	347	0
Sobre establecimientos de servicios	70	0	0
Sobre establecimientos industriales	55	0	0
Sobre diversiones y espectáculos	28	10	0
Otros arbitrios municipales	34,321	74,539	84,066
Boleto de ornato	34,321	74,539	84,066
Total	76,955	105,204	97,340

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Cuadro 8
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria de ingresos no tributarios
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Tasas	0	4,385	4,800
Contribuciones de mejoras	925	1,800	600
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	16,650	18,620	15,350
Multas	305	62	4
Intereses por mora	1,200	0	0
Otros ingresos no tributarios	0	91,868	70
Totales	19,080	116,735	20,824

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Cuadro 9
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria de ingresos de operación
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Ventas de bienes	10,334	1,365	0
Venta de árboles para siembra	0	1,365	0
Venta de contadores de agua	4,250	0	0
Venta de carnets de cédula de vecindad	6,084	0	0
Venta de formularios	0	0	0
Ventas de servicios	165,769	141,711	336,595
Canon de agua	66,525	30,660	204,590
Piso de plaza	96,665	110,351	130,382
Cementerio	1,550	700	1,623
Poste público	25	0	0
Baños y sanitarios municipales	4	0	0
Servicios de drenaje	1,000	0	0
Total	176,103	143,076	336,595

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Cuadro 10
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria de renta de propiedad
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Intereses			
Intereses generados por cuentas monetarias	42,825	40,181	46,556
Total	42,825	40,181	46,556

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Cuadro 11
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria de ventas de bienes y servicios
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Ventas de servicios			
Servicios administrativos			
Certificaciones	29,302	72,116	46,889
Licencias	51,738	330	58
Matrículas	20	0	0
Concesión de servicios de agua	5,651	0	0
Estacionamiento de vehículos vías públicas	0	6,975	3,200
Instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos	7,900	0	0
Cartas de ventas	27	35	0
Guías de conducción	238	0	0
Tala de árboles	0	125	140
Reposición de cédulas de vecindad	8,338	0	0
Títulos propiedad servicio de agua	2,550	0	10,530
Totales	105,764	79,581	60,817

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Cuadro 12
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria ingresos por transferencias corrientes
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Empresas privadas	0	0	15,000
Situado constitucional para funcionamiento	522,831	512,741	453,623
Impuesto circulación de vehículos para funcionamiento	9,408	14,193	23,099
Impuesto al valor agregado (IVA PAZ) funcionamiento	1,255,893	1,337,979	1,142,329
Porcentaje forestal INAB de madera	35,027	149	8,593
Total	1,823,159	1,865,062	1,642,644

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Cuadro 13
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria ingresos por transferencias de capital
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
De la administración central	0	0	0
Situado constitucional para inversión	4,705,481	4,614,674	4,082,609
Impuesto petróleo y sus derivados para inversión	207,263	144,667	121,051
Impuesto de circulación de vehículos para inversión	366,927	553,518	900,877
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ)	3,767,680	4,013,936	3,426,984
De entidades descent. Y autónomas no financieras	0	0	0
Consejo de desarrollo urbano y rural	867,961	692,867	2,129,344
Total	9,915,312	10,019,662	10,660,865

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

2.1.1.3 Liquidación

Presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras presupuestadas con las reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante en un ejercicio fiscal determinado, que inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, al momento de liquidar si quedara ingresos y egresos pendiente, se realiza el siguiente procedimiento.

Cuando se recauden ingresos del período anterior pasaran a formar parte del actual; en el caso de los egresos que quedaron pendientes de pago, podrán pagarse en el curso del ejercicio fiscal vigente, por lo que se gasta el egreso al renglón de gasto correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento. En el artículo 29 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 240-98, la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal, situación que cumple. "Para cumplir con las disposiciones legales, la Administración Financiera Integrada Municipal, -AFIM- o en su caso, la Tesorería, debe presentar los resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal"⁵.

En el artículo 29 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, la Ley orgánica del presupuesto; tendrá que presentarse junto con el informe sobre la gestión del presupuesto municipal, al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

2.1.2 Contabilidad integrada

Está integrada por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los gobiernos

⁵ Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas -SIAF-SAG- Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda versión, marzo 2006 59 p.

locales y la toma de decisiones del Concejo Municipal y conocimiento de terceros, abarca las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, es un sistema común, oportuno y confiable, así como presenta el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

En la Municipalidad se efectúan los registros de las transacciones a través del SIAF MUNI y SICOIN GL, la matriz de conversión a partir de la ejecución presupuestaria alimenta los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultado, los objetivos del sistema integrado contable son:

- Aplicar la periodicidad, la estructura y las características de los estados contables.
- Realizar operaciones de ajuste y cierres contables y producir anualmente los estados financieros para su remisión a la Contraloría General de Cuentas.

El registro se realizara a través de SICOIN GL, para lo cual se aplica los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único, además de la matriz de conversión, que parte de la ejecución presupuestaria; que alimenta los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance, resultados y los flujos de tesorería.

Se efectúa a través del área de contabilidad, que debe suministrar información en tiempo real para la toma de decisiones, debe disponer en forma oportuna de los estados financieros necesarios que muestran los resultados de la gestión presupuestaria, financiera y situación patrimonial, la información generada de cuatro módulos, como lo son: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Préstamos y Donaciones.

Para darle una codificación contable se utiliza el Plan General de Cuentas, el cual está constituido por el ordenamiento de cuentas que registran las transacciones económico-financieras y se compone por los siguientes grupos:

- Cuenta de Activo
- Cuenta de Pasivo
- Cuenta del Patrimonio
- Cuenta de Orden
- Cuenta de Recursos
- Cuenta de Gastos
- Cuenta de Cierre

2.1.2.1 Ingresos

En general son las distintas fuentes, estradas o recursos económicos captados por la Municipalidad; en el artículo 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios; sin embargo en el artículo 239 de la carta Magna se indica que corresponde con exclusividad al Congreso de la República decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales; estos recursos económicos se clasifican en dos grandes clases que son ingresos corrientes e ingresos de capital; también contemplan una serie de matrices que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas del registro de sus ingresos, las cuales se efectúan a través del Comprobante Único de Registro CUR. Se hace el registro de los ingresos únicamente en el momento devengado y percibido los fondos, es decir cuando están en la disponibilidad para ser utilizados.

Estos ingresos de cualquier clase que se estiman percibir o recaudar durante el ejercicio fiscal, tienen dos momentos de registro que son devengados y recaudación o percibidos.

- **Devengados**

Se producen cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la municipalidad, se inicia desde que el contribuyente requiere de un producto o servicio por parte de la Municipalidad registrándose en la base de datos para el cobro periódico, constante. El momento en que se devengan los ingresos o recursos por concepto de los bienes o servicios entregados a terceros; aunque aún no se ha recibido efectivamente el ingreso, es decir es el momento donde se genera el derecho a cobrar por un producto o servicio recibido por los clientes "Contribuyentes"; ejemplo el servicio de agua.

- **Recaudado o percibido**

En el momento en que los fondos ingresan a la municipalidad, en esta etapa los fondos se encuentran disponibles para su utilización, los mismos incrementan las disponibilidades en todos los casos y disminuye las cuentas a cobrar si se trata de ingresos que fueron registrados como devengados con anterioridad.

Estos ingresos deben registrarse con aplicación del clasificador de recursos por rubro, establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, "El clasificador de los recursos por rubros, permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, por consiguiente se constituye en el clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones"⁶.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos ejecutados por rubro, registrados por la municipalidad:

⁶ Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición enero 2008, 88 p.

Cuadro 14
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos por rubro
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Impuestos indirectos	76,955	105,204	97,340
Ingresos tributarios	76,955	105,204	97,340
Tasas	0	4,385	4,800
Contribuciones por mejora	925	1,800	600
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	16,650	18,620	15,350
Multas	305	62	4
Intereses por mora	1,200	0	0
Otros ingresos no tributarios	0	91,868	70
Ingresos no tributarios	19,080	116,735	20,824
Ventas de bienes	10,334	1,365	0
Ventas de servicios	165,769	141,711	336,595
Ingresos de operación	176,103	143,076	336,595
Intereses	42,825	40,181	46,556
Rentas de propiedad	42,825	40,181	46,556
Ventas de servicios	105,764	79,581	60,817
Ventas de bienes y servicios de la administración pública	105,764	79,581	60,817
Del sector público	9,915,312	10,019,662	10,660,865
Transferencia de capital	9,915,312	10,019,662	10,660,865
Del sector privado	0	0	0
Del sector público	1,823,159	1,865,062	1,642,644
Transferencia corrientes	1,823,159	1,865,062	1,642,644
Disminución de disponibilidad	0	0	0
Disminución de activos dif. Y anticipos a contratistas	0	0	0
Disminución de otros activos financieros	0	0	0
Obtención de préstamos internos a largo plazo	4,064,064	0	0
Endeudamiento público interno	4,064,064	0	0
Total	16,223,262	12,369,501	12,865,641

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Los ingresos del 2012 y de enero a septiembre 2013 la Municipalidad han dependido de las transferencias del Gobierno Central, en el cual dichos rubros representan 96% respectivamente.

2.1.2.2 Gastos

Son las erogaciones necesarias para cumplir los objetivos de la Municipalidad, como lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, con la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el Decreto 12-2002 "Código Municipal", el artículo 129 establece obligatoriamente la estructura programática del presupuesto municipal, para segregarse en las partidas asignadas a los tipos de gastos de funcionamiento, inversión y deuda, el sistema está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en los tres momentos del gasto como lo son: el comprometido, devengado y pagado, lo que le permite cumplir con los requisitos de información exigidos por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, además de efectuar la integración de las cuentas nacionales y podrá rendir cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

- **Comprometido**

Se utilizara para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros, luego de cumplir las etapas internas de solicitud por parte de la unidad interesada del bien o el servicio, la verificación de las existencias (en el caso de los materiales y suministros), las solicitudes de cotización y la adjudicación, el registro se realiza con una orden de compra, para atender futuras obligaciones si se dan las condiciones preestablecidas.

- **Devengado**

Registra el momento de la incorporación del bien o el servicio a la Municipalidad, momento en que se producen hechos jurídicos y reales de importancia, el

momento del devengado es el que capta la contabilidad patrimonial y al incluirlo en el sistema presupuestario, se constituye en el anexo de integración de ambos módulos.

- **Pagado**

Cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero, la obligación puede ser cancelada por anticipado, en el momento de la incorporación como devengado, lo que constituye un pago al contado o posterior, generándose la cuenta por pagar, este proceso se lleva a cabo con base al expediente conformado por el proveedor o prestador del servicio.

Los gastos pueden clasificarse desde el punto de vista de su objeto, de su naturaleza económica y de su finalidad y función.

En el siguiente cuadro se presentan los registros de la municipalidad por tipo de gasto.

Cuadro 15
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución por tipo de gasto
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	%	2,012	%	ene - sept 2013	%
Funcionamiento	1,230,226	8	2,913,258	36	1,974,759	14
Inversión	10,107,120	67	5,114,619	64	12,615,236	86
Deuda pública	3,744,956	25	0	0	0	0
Total	15,082,302	100	8,027,877	100	14,589,995	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Se observa que en los años 2009, 2012 y de enero a septiembre 2013 el rubro de inversión fue el mayor porcentaje en los gastos para la municipalidad con relación a los otros, y el rubro de la deuda pública para los años 2012 y de enero a septiembre 2013 no presentó ningún movimiento.

A continuación se detallan cada uno de los rubros de egresos por tipo de gasto los cuales están basados en el cuadro anterior, esto nos ayudara a comprender la forma en que está compuesta la ejecución del presupuesto.

Cuadro 16
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria por egresos de funcionamiento
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Actividades centrales	1,021,203	2,913,258	1,549,455
Concejo municipal y alcaldía	296,254	503,877	393,701
Secretaria municipal	142,722	308,933	219,757
Secretaria ejecutiva y comunicación social municipal	46,242	0	0
Juez de asuntos municipales	3,527	0	0
AFIM	240,795	1,701,206	677,408
Oficina municipal de planificación (OMP)	97,465	140,167	125,479
Policías municipales	37,403	0	0
Pilotos municipales	37,830	0	0
Oficina municipal de la mujer (OMM)	16,964	119,354	95,610
Personal por contrato	86,126	0	37,500
Servicios públicos municipales	15,875	139,721	0
Servicios públicos municipales	209,023	0	349,473
Fontanería municipal	18,767	0	0
Departamento de agua potable	48,858	0	0
Tren de aseo	0	0	280,544
Vivero municipal	0	0	68,929
Oficina forestal	67,183	0	0
Servicios públicos	74,215	0	0
Gestión a la educación	0	0	75,831
Subsidio a la educación primaria	0	0	56,452
Subsidio a la educación básica	0	0	19,379
Total	1,230,226	2,913,258	1,974,759

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Cuadro 17
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria por egresos de inversión
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Actividades centrales	396,346	1,028,086	26,000
Agua y saneamiento	4,346,153	1,109,048	0
Red vial	5,065,946	905,541	2,517,908
Gestión de la educación	241,535	689,842	3,812,980
Desarrollo urbano y rural	57,140	1,382,102	5,141,727
Servicios públicos	0	0	394,077
Salud, agua y saneamiento ambiental	0	0	722,544
Total	10,107,120	5,114,619	12,615,236

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Cuadro 18
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria por egresos de deuda pública
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Amortización de deuda pública	2,681,023		
Intereses de deuda pública	1,063,933		
Total	3,744,956	0	0

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

2.1.2.3 Situación financiera

Se utiliza para la elaboración de los estados financieros, la conjugación de los hechos registrados en contabilidad de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, por medio del plan único de cuentas para el sector público no financiero.

La base de datos del sistema SICOIN GL, está estructurada de tal forma que facilita la preparación de todas las salidas requeridas a la contabilidad, sean estas de tipo presupuestario, financiero o económico. Los movimientos de ingresos y egresos son suministrados de forma que sean aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, tal es el caso de informe de ingresos y gastos, que sustituye la caja fiscal.

Los estados financieros necesarios para presentar una información completa de los eventos económicos de la Municipalidad, durante un período determinado a una fecha dada son: Estado de Resultados y Estados de Situación Financiera.

Al realizar el diagnóstico financiero, el personal del AFIM de la Municipalidad nos comentó, que la administración anterior no presentó información de los Estados Financieros de los años 2009 al 2011 en el SIAF MUNI; por este motivo la información que se presenta es únicamente de los años 2012 y 2013 que fue proporcionada por la administración actual.

El estado de resultados presenta los movimientos económicos de la Municipalidad en un período de tiempo determinado, o ejercicio fiscal; este corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012 y de enero a septiembre 2013, en el ámbito Municipal el estado de resultados refleja todos los ingresos percibidos por la Municipalidad y todos los gastos realizados.

En el siguiente cuadro se presenta los estados de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre 2012 y de enero a septiembre 2013.

Cuadro 19
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Estado de Resultados
Períodos: 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2012	%	ene – sept 2013	%
Ingresos	2,349,839	100	1,996,836	100
Ingresos tributarios	105,204	4	93,960	5
Ingresos no tributarios	116,735	5	20,524	1
Ventas de bienes y servicios de la administración pública	222,657	9	367,771	18
Intereses y otros rentas de la propiedad	40,181	2	46,556	2
Transferencia corrientes recibidas	1,865,062	79	1,468,025	74
(-) Gastos	2,415,038	100	2,672,533	100
Gastos de consumo	2,390,750	99	2,655,935	99
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	690	0	0	0
Transferencias corrientes otorgadas	23,598	1	16,598	1
Resultado del ejercicio	(65,199)		(675,697)	

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Según el estado de resultado al 30 de septiembre del 2013 presenta una pérdida de ejercicio de Q 675,697.00 debido a la disminución en los ingresos no tributarios y transferencias corrientes y los egresos o gastos de consumo aumentaron en los 9 meses del año en curso.

En la Municipalidad de San Idelfonso la información proporcionada sobre la situación financiera corresponde a los períodos 2012 y de enero a septiembre 2013, con base a lo proporcionado se muestra el siguiente cuadro que presenta el Estados de Situación Financiero correspondiente:

Cuadro 20
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Estados de Situación Financiera
Períodos: 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Conceptos	2,012	%	ene - sept 2013	%
Activo				
Activo corriente	4,433,725	44	2,956,375	16
Bancos	3,740,858	37	2,424,811	10
Anticipos	692,867	7	531,565	2
Activo no corriente	5,612,839	56	15,636,484	84
Propiedad planta y equipo	1,838,921	18	7,837,098	44
Propiedad y planta en operación	0	0	578,037	4
Maquinaria y equipo	630,287	6	654,887	5
Construcciones en proceso	1,206,634	12	5,922,779	41
Otros activos fijos	2,000	0	3,400	0
Bienes de uso común	0	0	677,996	5
Activo intangible	3,773,918	38	7,799,386	44
Activo intangible bruto	3,773,918	38	7,799,386	34
Total de activo	10,046,564	100	18,592,859	100
Pasivo				
Pasivo corriente	91,962	1	166,399	1
Gastos del personal a pagar	91,962	1	166,399	1
Patrimonio municipal	9,954,602	99	18,426,460	99
Resultado del ejercicio	(65,199)	(1)	(675,697)	(4)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	139	0	(65,060)	(0)
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	10,019,662	100	19,167,217	103
Total pasivo y patrimonio	10,046,564	100	18,592,859	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

La Municipalidad presenta el Estados de Situación Financiera del período 2013, integrado por un patrimonio total de Q 18,592,899. Dentro de los principales rubros se encuentran en construcciones en proceso y activos intangibles bruto.

2.1.2.4 Control interno

Comprende la evaluación de la eficiencia y eficacia del ambiente y estructura de la organización, establecido para determinar su grado de confiabilidad y repercusión en los resultados de las operaciones y la razonabilidad de la información financiera administrativa, como parte del control interno los sistemas, SIAF MUNI y SICOIN cuentan con un diseño integrado y automatizado de proceso, que incorpora a la base de datos las transacciones una sola vez y con todos sus atributos contables, las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y emitir los estados financieros, son también los responsables de aplicar los controles previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema.

En el artículo 7 del Acuerdo Número A 37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se indica que la unidad de auditoría interna de cada Municipalidad, es la responsable de la vigilancia y del cumplimiento de las disposiciones de rendición de cuentas, extensiva de conformidad con el artículo 136 del Decreto Número 12-2002, Código Municipal y artículo 137 del mismo; en donde la fiscalización se hará por medio de:

- Glosa y examen de las cuentas del Municipio.
- Corte de caja, arqueos de valores y verificación de inventarios.
- Auditoría de los estados financieros.
- Aseguramiento de aquellos bienes del Municipio que razonablemente requieran protección.
- Auditorías administrativas.

- Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del Municipio.

2.1.3 Tesorería

Encargado de administrar la recaudación de los ingresos, así como la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad y sus Empresas, como parte de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos. Para cumplir con sus objetivos se encuentra organizada en las tres áreas siguientes; área de receptoría, bancos, presupuestos y donaciones.

El procedimiento es recibir de los receptores de ventanilla o del receptor general en forma diaria la rendición de cuentas del día, lo cual hará por medio del reporte que emita el sistema, cuyo total será comparado ya sea con el efectivo que se reciba o bien con la boleta de depósito debidamente certificada por la caja registradora del banco.

2.1.3.1 Ingresos

Son recaudados a través de la caja receptora en la Municipalidad, los ingresos provenientes de arbitrios y tasas, los cuales son cobrados en el área de receptoría, cada servicio proporcionado debe extender al contribuyente un recibo escalonado de ingresos varios forma 31-B o ingresos varios forma 7-B autorizados por la Contraloría General de Cuentas; a través del sistema SICOIN GL, esto para hacer eficiente la recaudación de los recursos y a su vez para que exista un mejor control de los recursos percibidos de la recaudación de los ingresos del Municipio como lo establece el artículo 100 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

2.1.3.2 Egresos

Corresponde a todos los pagos y las obligaciones de terceros producto de la gestión municipal, prevista en el presupuesto o en el plan operativo anual, estos pueden ser de acuerdo al tipo de gasto por funcionamiento, inversión o deuda pública.

Las formas en que la Municipalidad puede realizar los pagos son dos: de forma directa a través de cheques voucher y la segunda forma es: previamente al realizar todas las etapas del gasto, por medio de transferencia automática "acreditación", cuando se tenga esta opción con el proveedor y la Municipalidad así lo establezca; las modalidades de pago son: nómina de sueldos y salarios, pago por deducciones y retenciones, pago fondo rotativo, por orden de pago.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

El objetivo es proporcionar información útil para la toma de decisiones, apoyar y definir las políticas de recaudación e inversión. El estado de flujo de efectivo refleja información relevante de los ingresos y egresos de efectivo de la Municipalidad, en un período determinado, permite predecir, comparar y evaluar los ingresos y egresos potenciales de efectivo.

Para ello se realiza una programación financiera por parte de AFIM, esta comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión, control y evaluación de los flujos de entradas y salidas de fondos de la tesorería Municipal, la programación financiera tiene un horizonte temporal de un año, que se evalúa por cuatrimestres, meses y días, en cada uno de estos períodos se fija el nivel de gastos mediante la asignación de cuotas de compromiso, mensual o diariamente, se determina la cuota de pago de obligaciones.

2.1.3.4 Control interno

Como parte del control interno en el área de tesorería se evaluó y se verificó los controles de utilización, resguardo y registro de los formularios o formas; los cuales están autorizados por la Contraloría General de Cuentas y que se utilizan en SICOIN GL.

Se verificó que los ingresos recaudados se depositan en la cuenta bancaria que tiene asignada la Municipalidad en el Banco de Desarrollo Rural; esto se efectúa el día siguiente de lo recaudado, por lo cual se realiza una conciliación entre el reporte de corte de caja de la semana contra los depósitos efectuados en el banco.

Los ingresos se registran en los formularios que genera el SICOIN GL, como: órdenes de compra, planillas, fondos rotativos, informes de rendición de cuentas de ingresos y egresos.

Los procesos de evaluación y control preventivos en cada área lo lleva a cabo la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, quien emite los informes correspondientes adecuados a las disposiciones normativas vigentes.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Los préstamos presentan el endeudamiento de la Municipalidad para financiar o cubrir estacionalidad de los ingresos corrientes o de capital, generan compromiso de pago a corto o largo plazo, las donaciones a diferencia de los préstamos no generan compromiso de reembolso y algunas únicamente conllevan la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida, este control lo lleva el sistema SICOIN GL en el módulo de préstamos y donaciones.

Los ingresos consisten en los fondos o recursos financieros que son contratados y posteriormente desembolsados por el prestamista al prestatario de conformidad con las condiciones establecidas en la negociación.

La deuda pública se fundamenta en la necesidad de financiar la construcción de obras, la adquisición de bienes o la prestación de servicios públicos; los cuales tienen necesariamente que estar incluidos en el presupuesto correspondiente:

“Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurrir no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales. Las municipalidades podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.”⁷

En la investigación realizada se determinó que en el año 2009 existió endeudamiento público por Q. 4,064,064.00 y en los años 2012 y 2013 la Municipalidad no adquirió préstamos y donaciones, esto muestra que la administración no ha tenido necesidad del endeudamiento público para su funcionamiento en los últimos años.

2.1.4.1 Registro

La Municipalidad cuenta con toda la información de préstamos y donaciones y lo realiza en tres pasos que son:

El primero es el respaldo legal, en el cual se describe la información básica para conocimiento del mismo como: el nombre del préstamo, tipo, acreedor, fecha de

⁷ *Ibíd.* Art. 110 p. 55

concesión y vencimiento, monto contratado, documento de aprobación entre otros.

El segundo es el destino y proyección del desembolso derivado del resultado del préstamo adquirido y debe tener una especificación para lo que será utilizado.

Por ultimo cuenta con la proyección de amortizaciones e intereses, registro de la cantidad y la tasa de cada uno de ellos.

“En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que:

- El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación, y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- Sea acordada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal.
- Los préstamos externos y las emisiones de títulos y valores, tanto en el mercado interno como externo, deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público.
- La tasa de interés que se contrate para los préstamos con el sistema financiero regulado, no debe exceder la tasa activa promedio de interés, reportada por el Banco de Guatemala.”⁸

“El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM. El Ministerio de Finanzas Públicas elaborará y enviará los formularios respectivos, para la presentación de

⁸ *Ibíd.* Art. 113 p. 55

la información, la cual podrá efectuarse en forma física o cualquier otro medio electrónico disponible.”⁹

“En el mes de febrero de cada año, los Concejos Municipales que utilicen préstamos internos o externos, deberán informar a la población a través de los medios de comunicación disponibles sobre el destino y ejecución de los recursos.”¹⁰

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolso

La identificación del destino debe consignarse el uso que se dará a los recursos financieros obtenidos con el préstamo, considerando el clasificador de finalidad y función de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. En la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, se han destinado los préstamos para cubrir compromisos en tres áreas siendo estas: el funcionamiento, inversión y deuda. La administración actual maneja estrategias internas de control en su financiamiento, sin embargo cada préstamo puede tener uno o más destinos.

En la proyección de desembolso se consigna las cantidades y fechas acordadas entre Municipalidad y acreedor, se otorgaran los recursos del préstamo. Según el monto del mismo y los avances en la ejecución de los proyectos previstos en el Plan Operativo Anual POA que maneja como herramienta la Municipalidad, puede que haya uno o varios desembolsos.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Registra la información relacionada con la proyección de cada una de las amortizaciones, de los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y la periodicidad de estas.

⁹ Ibid. Art. 115 p. 56

¹⁰ Ibid. Art. 117 p. 57

El director de AFIM verifica y evalúa estas operaciones de conformidad con la información que se encuentra en el acta de aprobación emitida por el Concejo Municipal, el convenio de préstamos y documentos de gestión de los mismos.

2.1.4.4 Control interno

Se realiza con el objeto de controlar y mejorar las operaciones en las distintas etapas de un proceso, como: eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos, utilidad y conveniencia de los sistemas diseñados para el control de las operaciones.

El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, detalles de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al INFOM; debiendo mejorar el procedimiento interno para que sea oportuno.

Por lo que se evaluó y analizó los procedimientos para los préstamos y donaciones, por lo que consta que en los últimos dos años la Municipalidad de San Idelfonso Ixtahuacan no adquirido ningún préstamo.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

“El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.”¹¹

¹¹ *Ibíd.* Art. 72 p. 36

Los ingresos que se recauden por medio del plan de arbitrios y tasas se realizan de tres maneras que son las siguientes: Arbitrios, tasas y contribuciones por mejoras.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos por tasas y árbitros registrados en la Municipalidad.

Cuadro 21
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución de tasas y arbitrios
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Arbitrios	42,634	30,665	13,274
Regalías	42,432	30,308	13,274
Sobre establecimientos comerciales	49	347	0
Sobre establecimientos de servicios	70	0	0
Sobre establecimientos industriales	55	0	0
Sobre diversiones y espectáculos	28	10	0
Otros arbitrios municipales	34,321	74,539	84,066
Boleto de ornato	34,321	74,539	84,066
Tasas	0	4,385	4,800
Tasas y licencias varias		4,200	4,800
Licencias de construcción		185	
Total	76,955	109,589	102,140

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

En los años 2012 y de enero a septiembre 2013 los ingresos por el rubro del boleto de ornado, ha tenido un incremento significativo, esto ayuda a que la Municipalidad invierta en los distintos programas que tiene para mejorar el Municipio.

- **Arbitrios**

En el artículo 12 Decreto Número 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario. Es el Impuesto decretado por ley a favor de una o varias Municipalidades.

“Que graven las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.”¹²

Los arbitrios son aquellos que han sido autorizados por el Congreso de la República, para poder ser cobrados por todas las municipalidades del país, como: ornato municipal boleto de ornato.

- **Boleto de ornato**

El decreto No 121-196 de la ley del arbitrio de ornato municipal del Congreso de la República de Guatemala, la municipalidad de San Idelfonso Ixtahuacan recauda este arbitrio a través de la tesorería municipal, es cobrado a las personas que residen en esa jurisdicción municipal que tengan entre los 18 a 65 años de edad, así como los menores de 18 años que trabajen. El pago de la contribución se hace generalmente los meses de enero y febrero, después de este plazo se cobra una multa equivalente al ciento por ciento de su valor. El cobro del arbitrio de ornato se hace en atención al siguiente cuadro.

¹² *Ibíd.* p. 91

Cuadro 22
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Tasa boleto de ornato
Período 2013

Ingresos mensuales Q.			Valores Q.
300.00	a	500.00	4.00
501.00	a	1,000.00	10.00
1,001.00	a	3,000.00	15.00
3,001.00	a	6,000.00	50.00
6,001.00	a	9,000.00	75.00
9,001.00	a	12,000.00	100.00
12,001.00	a	en adelante	150.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Decreto 121-96 Congreso de la República de Guatemala

- **Tasas municipales**

Son los ingresos derivados de la prestación de un servicio público o la entrega de un bien, las cuales son creadas por el concejo Municipal de acuerdo a los servicios que presta, al ser aprobados deben publicarse en el diario Oficial (Diario de Centro América); para garantizar que se hagan del conocimiento de los habitantes.

El Concejo Municipal determina y cobra las tasas para los servicios que preste, siempre que estos sean equitativos y justos, que atiendan los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura del servicio.

Las tasas Municipales se clasifican en administrativas y por servicio.

- **Administrativas:** se cobran en la prestación de un servicio administrativo como lo son las certificaciones y licencias.
- **Servicio:** cobradas por la prestación de un servicio público; (agua y rastro), aquellas generadas por el uso de un bien de dominio o propiedad municipal dentro de las cuales están el alquiler del salón municipal, locales y otros.

Cuadro 23
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Tasas municipales
Períodos 2013

No.	Descripción	Valores Q
1	Documentos de terrenos	15.00
2	Declaración jurada de terrenos	15.00
3	Constancia de luz	10.00
4	Constancia de comadronas	10.00
5	Constancia de residencia	10.00
6	Constancia de IUSI	25.00
7	Cargos familiares	10.00
8	Desmembración de fincas	100.00
9	Solvencia o pago de parque	225.00
10	Calcomanía de circulación	60.00
11	Nuevo entronque de drenaje	300.00
12	Piso de plaza	35.00
13	Arrendamiento de locales	40.00
14	Agua potable	60.00
15	Vendedores de hilo (Mercado)	25.00
16	Vendedores de ropa (Mercado)	10.00
17	Traspaso y venta de panteones	15.00
18	Reposición de título de panteones	15.00
19	Alquiler del salón municipal	30.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

- **Contribuciones por mejoras**

Integrados por los aportes en dinero que los vecinos pagan por la realización de obras de infraestructura pública municipal que los benefician, dentro de los cuales se encuentran: caminos de accesos, adoquinamiento, pavimentación, creación de sistemas de drenaje público etc. Los aportes no podrán exceder del costo de las mejoras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los fondos que la Municipalidad recibe del Gobierno Central; los recursos que provienen de transferencias corrientes por subsidios, subvenciones, donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestaciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos corrientes y gastos de capital, como lo indica el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala.

Las transferencias del Gobierno Central se dividen en dos: transferencias corrientes y transferencias de capital, que forman el situado o aporte constitucional.

- **Situación constitucional**

El artículo 257 de la Constitución Política de Guatemala es el fundamento jurídico del aporte constitucional, establece que el 10% de los ingresos ordinarios del presupuesto general del estado será destinado a las Municipalidades del país. El concepto público por lo que se estableció su definición en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 y su reglamento, como los ingresos tributarios sin destino específico, previo la deducción de algunos rubros como la venta de bienes y servicios. Las transferencias corrientes corresponde a un 10% para gastos de funcionamiento, por otro lado las transferencias de capital corresponde un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de la población. La fórmula de distribución de los recursos del Gobierno Central a las Municipalidades, se aplica para repartir tres de los cuatro impuestos considerados como compartidos, el impuesto a los derivados del petróleo, el IVA-PAZ y el impuesto a la circulación de vehículos.

El Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República establece en el artículo 119, los siguientes criterios para la asignación constitucional: 25% distribuido proporcionalmente al número de población de cada municipio, 25 % distribuido en partes iguales a todas las Municipalidades, 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal, 15% distribuido de forma directamente proporcional al número de aldeas y caseríos en cada jurisdicción municipal y 10% distribuido de forma directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.

A continuación se encuentra los ingresos por transferencias de capital realizados en los períodos 2009,20012 y de enero a septiembre 2013

Cuadro 24
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Transferencias de Gobierno Central
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Consejo de desarrollo urbano y rural	867,961	692,867	2,129,344
Empresas privadas	0	0	15,000
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ)	5,023,573	5,351,915	4,569,313
Impuesto de circulación de vehículos	376,335	567,711	923,976
Impuesto petróleo y sus derivados	207,263	144,667	121,051
Porcentaje forestal INAB de madera	35,027	149	8,593
Situado constitucional	5,228,312	5,127,415	4,536,232
Total	11,738,471	11,884,724	12,303,509

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Se observa que los meses de enero a septiembre 2013, el consejo de desarrollo urbano y rural obtuvo un aumento significativo de Q. 1,436,477 comparado con el año anterior, lo cual será de beneficio para la población ya que la Municipalidad podrá invertir en los programas y proyectos que estén aprobados.

- **IVA-PAZ**

En el siguiente cuadro se presenta el aporte percibido por la Municipalidad de los periodos 2009, 2012 y enero a septiembre 2013

Cuadro 25
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingreso recibidos por IVA-PAZ
Periodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Funcionamiento	%	Inversión	%
2009	1,255,893.25	25	3,767,679.75	75
2012	1,337,978.75	25	4,013,936.25	75
ene – sept 2013	1,142,328.25	25	3,426,984.75	75

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

De la recaudación del 12% del IVA se destina el 1.5% a las municipalidades quienes podrán distribuir hasta un máximo del 25% para gastos de funcionamiento y el pago de prestaciones y jubilaciones, el 75% restante se destinara con exclusividad para la inversión, no podrán transferir ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les corresponde.

- **Impuesto de circulación de vehículos**

Es un impuesto específico de carácter anual, sobre la circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos que se desplazan en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendidos dentro de la soberanía del Estado. En el Decreto Número 70-94, se ordena asignar a las Municipalidades el 50% de este impuesto, cuando los vehículos son terrestres; de tipo particular, comercial,

motocicletas y de transporte urbano; el 20% para transporte marino y vehículos terrestres de carga, remolques y otros; el 30% para transporte de tipo aéreo.

El destino de los recursos se asignan el 2.5% a gastos de funcionamiento y el 97.5% restante a inversión.

En el siguiente cuadro se presenta el aporte percibido por la Municipalidad de los períodos 2009, 2012 y enero a septiembre 2013

Cuadro 26
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingreso recibidos por circulación de vehículos
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Funcionamiento	%	Inversión	%
2009	9,408.38	2.5	366,926.63	97.5
2012	14,192.78	2.5	553,518.23	97.5
ene – sept 2013	23,099.40	2.5	900,876.60	97.5

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

- **Impuesto de distribución de petróleo y sus derivados**

Impuesto que grava la distribución del petróleo crudo y los combustibles derivados del petróleo tanto de origen importado como de producción nacional, procesados en el país, que sean distribuidos dentro del territorio nacional, según Decreto Número 38-92, se distribuye a la Municipalidad Q 0.20, por galón de gasolina superior y regular vendida, la totalidad de los recursos asignados pueden ser utilizados por la Municipalidades en gastos de funcionamiento.

En el siguiente cuadro se presenta el aporte percibido por la Municipalidad de los períodos 2009, 2012 y enero a septiembre 2013

Cuadro 27
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingreso recibidos por distribución de petróleo y sus derivados
Periodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Funcionamiento	%	Inversión	%
2009	5,181.58	2.5	202,081.43	97.5
2012	3,616.68	2.5	141,050.33	97.5
ene – sept 2013	3,026.28	2.5	118,024.73	97.5

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES IUSI

El impuesto único sobre inmuebles IUSI no se distribuye en base a la fórmula del aporte constitucional, sino que se delega su recaudación a la Municipalidad, es uno de los cuatro impuestos compartidos para el desarrollo local.

El Impuesto Único Sobre Inmuebles establece que el producto que recauda el gobierno de los contribuyentes del dos por millar, se traslada totalmente a las municipalidades.

Si las Municipalidades administran y recaudan el impuesto, les corresponde el 100% de lo que recaudan, en todo caso los fondos provenientes de este impuesto deberán destinarse el 70% para gastos de inversión y el 30% para gastos de funcionamiento.

En la actualidad la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán no ha implementado el cobro del impuesto y no ha recibido ningún aporte en los años anteriores por el Gobierno Central. La falta del departamento de catastro y políticas, no ha permitido iniciar la recaudación del mismo; el único impuesto que ha podido recibir es la certificación del IUSI que emite la Municipalidad a los vecinos por la realización de construcciones de viviendas, locales entre otros.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Es el medio en el que se registran y se reconocen las personas que están obligadas a pagar los adeudos a favor de la Municipalidad por diversos conceptos, como el agua, drenajes, arbitrios, IUSI, moto taxi y transporte local, arbitrios que gravan los establecimientos comerciales y de servicio, alquiler de locales municipales y arrendamiento de tierra.

La Municipalidad como ente encargado de la recaudación de sus propios tributos, tiene la obligación de llevar el registro y control de los contribuyentes de su jurisdicción, que le permitan establecer el cumplimiento del pago, en forma periódica, ya sea de forma mensual, trimestral o anual.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Para las compras y contrataciones la Municipalidad utilizara el sistema de Guate-compras de acuerdo a lo que establece la ley de contrataciones del estado creado por medio del Acuerdo Ministerial Número 386-2003, la responsabilidad del procedimiento corresponde a la Oficina de Planificación Municipal –OMP-.

El proyecto es priorizado por el Concejo Municipal, según las necesidades de las comunidades, se realizan acuerdos como lo es la prioridad uno, aprobación del proyecto, aprobación de la publicación del concurso y con la orden de los mismos se realizan los procesos correspondientes para la publicación de proyectos; se realiza las bases de cotización, estos son publicadas juntamente con el nombre del proyecto, luego de ser publicados todas las empresas pueden participar y presentarse a la Municipalidad sus ofertas, según el tiempo establecido en el concurso que generalmente es de ocho días hábiles; después de la apertura de la aplicación, se pública el listado de empresas participantes, el acta de junta de cotización, incluye los montos ofertados por la empresas al Concejo Municipal, la aprobación y adjudicación corresponde al Concejo

Municipal, luego se hace la publicación del contrato y finalmente se precede al cierre del concurso.

Al cumplir con la ley, en un plazo no mayor de quince días, tiene que dar inicio la obra para culminar en el tiempo establecido, la OMP es la encargada de velar por el inicio y la recepción de la obra para cumplir con lo establecido en la ley.

La ley de contrataciones, establece que para la compra de bienes y servicios, la Municipalidad debe utilizar el régimen de acuerdo al monto del bien y servicio que desea adquirir, apegándose a los procedimientos de cada uno de ellos, los regímenes son los siguientes:

- Régimen de compra directa.
- Régimen de cotización.
- Régimen de licitación.
- Régimen de contrato abierto.
- Régimen de excepción.

- **Compra directa**

De acuerdo al artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, la contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta treinta mil quetzales (Q.30,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establece dicha autoridad.

En relación a lo anterior, considero que es importante señalar los aspectos más relevantes, como lo son:

- El monto de la compra que es desde Q.0.01 a Q.30,000.00 quetzales.
- El procedimiento para realizar la compra lo debe determinar la autoridad administrativa superior de cada entidad, bajo cuya responsabilidad y autorización se realiza la compra.
- Las compras de un mismo renglón presupuestario no deben de ser constantes para no contravenir la prohibición de fraccionar.

- **Cotización**

En el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q.30,000.00) y no sobrepase el monto de novecientos mil quetzales (Q.900,000.000), las municipalidades podrán hacer uso del sistema de cotización para las compra o contratación.

- **Contrato abierto**

Compra de bienes y suministros que se realiza directamente con proveedores con quienes el Ministerio de Finanzas Públicas, hubiera celebrado Contrato Abierto.

Queda exonerada de los requisitos de licitación y cotización, la compra de bienes y suministros que lleven a cabo los organismos del Estado y dependencias a que se refiere el Artículo 1 de esta ley, quienes la podrán hacer directamente con los proveedores con quienes el Ministerio de Finanzas Públicas, previa calificación de proveedor, de cotización y adjudicación, de los distintos rubros, hubiera celebrado contratos abiertos. El reglamento de esta ley, determinará todo lo relativo a esta materia.

- **Régimen de licitación pública**

Para la adquisición de bienes, suministros y obras cuando la compra o la contratación exceda de un monto de Q 900,000.00, deberá hacerse por medio de licitación pública, para lo cual se elaboran los siguientes documentos: Bases de Licitación, especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción, cuando se trate de obra.

La junta de licitación está conformado por cinco miembros, nombrados por la autoridad administrativa, en los casos en que la Municipalidad no cuente con el personal idóneo, podrá nombrar a servidores públicos de otra dependencia que tengan experiencia en la materia de que se trate, la junta toma las decisiones por mayoría del total de sus miembros para la adjudicación, calificación y la recepción de la licitación.

Para llevar a cabo la licitación, la Municipalidad debe elaborar los documentos siguientes:

Bases de licitación

Especificaciones generales

Especificaciones técnicas

Disposiciones especiales

Planos de construcción, cuando se trate de obras.

- **Bases de licitación**

Condiciones que la Municipalidad compradora establece para adquirir los bienes, suministros, obras y servicios, que los ofertantes interesados en participar deben cumplir. Dentro de los requisitos se encuentran algunos como porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo cuando proceda, forma de

pago de la obra, de los bienes o servicios, lugar y forma en donde será ejecutada la obra entre otros.

En cuanto a la demás documentación mencionada anteriormente, la autoridad administrativa superior velara porque el contenido de los documentos, sean lo más congruentes o se ajusten al contenido de las bases y a las necesidades que motiven la contratación.

- **Aprobación**

La documentación establecida para la realización de la licitación es aprobada por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo a los dictámenes técnicos.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Son todos los recursos internos o externos que permiten a la administración de la Municipalidad gestionar ingresos para cumplir con los objetivos previstos y satisfacer los requerimientos y necesidades primordiales del Municipio. Las fuentes constituyen el origen de los ingresos y destino de aplicación.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos por fuente de financiamiento de los períodos 2009, 2012 y enero a septiembre 2013

Cuadro 28
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución presupuestaria de ingresos por fuente de financiamiento
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2009	%	2012	%	ene –sept 2013	%
Ingresos corrientes	2,243,885	14	2,349,839	19	2,204,777	17
Ingresos de capital	9,915,312	61	10,019,662	81	10,660,865	83
Endeudamiento	4,064,064	25	0.00	0	0.00	0
Total	16,223,262	100	12,369,501	100	12,865,641	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Se observa que las fuentes de financiamiento de la Municipalidad han tenido regularidad a partir del 2009, adquirieron un aumento significativo derivado del endeudamiento que abarco un 25% del total recibido en el año, pero en los años 2012 y enero a septiembre 2013 obtuvieron una disminución del total recibido porque no se tuvo ingreso de endeudamiento, pero se observa un aumento en los ingreso corrientes y de capital en relación con el año 2009.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son todas las cantidades en efectivo que en forma regular u ocasional, son recibidas por las Municipalidades, estos incrementan su activo sin crear endeudamiento ni dar lugar a una transferencia de bienes patrimoniales o municipales por parte de la Municipalidad que lo recibe.

Los ingresos propios, son los que provienen de la venta de bienes, cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad, son recaudados por la Municipalidad. Las transferencias corrientes, son proporcionadas por el Gobierno Central, tienen la característica de asignación para el funcionamiento de la dependencia, a diferencia de las transferencias de capital que son para inversión. Los ingresos corrientes se han obtenido de dos vías que son, ingresos propios y transferencias, que unidas le dan a la Municipalidad los medios para su funcionamiento; de acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la Municipalidad funciona con un 22% de los ingresos locales y un 78% de los provenientes del Gobierno Central.

En el siguiente cuadro se presenta los ingresos corrientes de los períodos 2009, 2012 y enero a septiembre 2013.

Cuadro 29
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos corrientes
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene – sept 2013	Total	%
Ingresos propios	420,727	484,777	562,132	1,467,636	22
Transferencia corrientes	1,823,159	1,865,062	1,642,644	5,330,866	78
Total	2,243,887	2,349,839	2,204,776	6,798,501	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Se puede observar que las transferencias corrientes son los ingresos más significativos debido a que el Gobierno Central aporta este rubro con la recaudación que se tiene en el año.

2.7.2 Ingreso de capital

Incluyen todos los ingresos que percibe la Municipalidad como producto de las transferencias del Gobierno Central, cuyo destino es para cubrir el programa de inversión en servicios, obras de infraestructura, programas y proyectos.

De acuerdo al manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, los ingresos de capital pueden ser aportados por los sectores privados, la administración central, entidades descentralizadas autónomas no financieras y del sector externo, todos otorgados para la realización de proyectos de inversión en el Municipio. El cuadro siguiente muestra la integración de los ingresos de capital o transferencia de capital en el que su mayor aporte lo reciben por el rubro denominado de administración central, que se encuentra conformado por recursos provenientes del situado constitucional e impuestos, que por ley el Gobierno traslada a las municipalidades como son: IVA-PAZ, Impuesto de Distribución de Petróleo y Circulación de Vehículos.

En el siguiente cuadro se presenta los ingresos de capital de los períodos 2009, 2012 y enero a septiembre 2013

Cuadro 30
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos de capital
Períodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	2009	2012	ene – sept 2013	Total	%
Situado constitucional para inversión	4,705,481	4,614,674	4,082,609	13,402,764	44
Impuesto petróleo y sus derivados para inversión	207,263	144,667	121,051	472,981	2
Impuesto de circulación de vehículos para inversión	366,927	553,518	900,877	1,821,322	6
Impuesto al valor agregado(IVA-PAZ)	3,767,680	4,013,936	3,426,984	11,208,600	37
Consejo de desarrollo urbano y rural	867,962	692,867	2,129,344	3,690,172	12
Totales	9,915,312	10,019,662	10,660,865	30,595,839	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Los ingresos de administración central, obtuvieron un incremento entre cada año, en los rubros más importantes: situación constitucional para la inversión con un monto de Q. 13,402,764.00 equivalente a un 44% y el otro aporte que fue representativo son los impuestos al valor agregado (IVA-PAZ) con un monto de Q 11,208,600.00 equivalente al 37% del total de los ingreso.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Los préstamos son una fuente de ingresos interna o externa que permite a la Municipalidad adquirir los recursos económicos que cubran los compromisos y obligaciones contraídas. La Municipalidad para el logro de sus fines contrata préstamos, previo al cumplimiento con los requisitos legales establecidos para el efecto. Al realizar préstamos la administración municipal debe de observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar la situación

financiera municipal y asegurar que el endeudamiento se registre y administre de manera que no comprometa las finanzas públicas nacionales.

Las donaciones que recibe la Municipalidad en efectivo o en especie, permiten cumplir con los proyectos, programas o actividades que beneficien a la población, estas no generan ninguna obligación de pago.

En la investigación realizada se determinó que en el año 2009 existió endeudamiento público por Q. 4,064,064.00 y en los años 2012 y 2013 la Municipalidad no adquirió préstamos y donaciones, esto muestra que la administración no ha tenido necesidad del endeudamiento público para su funcionamiento en los últimos años.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se analiza y se describe la situación financiera de los servicios públicos municipales que son de alta importancia para la población, estos mejoran la calidad de vida y como consecuencia la condición social y económica del Municipio.

Los servicios públicos municipales de acuerdo al artículo 72 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, establece que la Municipalidad es la encargada de establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando su funcionamiento eficaz, seguro y continuo. Las tasas y contribuciones deberán de ser fijadas para que sean justas y equitativas.

A continuación se detallan los ingresos y egresos de los ejecutados de los servicios públicos municipales

Cuadro 31
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución de ingresos y egresos de servicios públicos municipales
Periodos: 2009, 2012 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Ingresos			
Ingresos no tributarios	925	1,800	600
Contribuciones de mejoras – drenaje	925	1,800	600
Servicios administrativos municipales	8,201	0	10,530
Concesión de servicios de agua (Pajas de agua)	5,651	0	0
Títulos propiedad servicio de agua	2,550	0	10,530
Ventas de servicios	165,769	141,711	336,595
Canon de agua	66,525	30,660	204,590
Piso de plaza	96,665	110,351	130,382
Cementerio	1,550	700	1,623

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Poste público	25	0	0
Baños y sanitarios municipales	4	0	0
Servicios de drenaje	1,000	0	0
Total ingresos	174,895	143,511	347,725
(-) Egresos			
Servicios personales	90,090	139,721	181,669
Servicios no personales	77,966	65,874	173,503
Materiales y suministros	70,511	47,183	56,740
Total egresos	238,567	252,778	411,912
Pérdida o déficit	(63,672)	(109,267)	(64,187)

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Se puede ver que la Municipalidad ha tenido perdida ya que no se tiene un control de los servicios básicos dentro del Municipio y los ingresos no son suficientes para poder cubrir su demanda y su mejora.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Es uno de los servicios públicos que la Municipalidad tiene a su cargo, la calidad de agua es deficiente, debido a que es entubada, no existe un sistema de purificación para el consumo humano. Cabe mencionar que solo existe el agua entubada para los hogares en donde se encuentra infraestructura para la distribución del suministro de agua, las personas que carecen de agua entubada o chorro público satisfacen su demanda por medio de pozos, ríos, nacimientos, lluvia o mediante compra a otras personas que cuentan con el servicio, esto se ve más en el área rural; los chorros compartidos también es un medio en que la población tiene acceso a este recurso, sin embargo el uso para la población del agua es primordial para sus actividades básicas.

En el Municipio no hay un proceso de tratamiento del agua, la Municipalidad no logra cumplir con las condiciones óptimas de éste servicio, necesario para el consumo humano.

En el siguiente cuadro se muestra la situación de los ingresos y egresos de la Municipalidad

Cuadro 32
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos y egresos ejecutados por servicio de agua
Períodos: 2009, 2012 y 2013

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Ingresos			
Concesión de servicios de agua (Pajas de agua)	5,651	0	0
Títulos propiedad servicio de Agua	2,550	0	10,530
Canon de agua	66,525	30,660	204,590
Total ingresos	74,726	30,660	215,120
(-) Egresos			
Servicios personales	88,858	89,833	102,323
Servicios no personales	55,413	65,874	82,696
Materiales y suministros	53,135	32,123	46,993
Total egresos	197,406	187,830	232,012
Pérdida o déficit	(122,680)	(157,170)	(16,892)

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Para la Municipalidad la prestación de este servicio demanda gran cantidad de recursos económicos, como humanos; situación que se torna difícil por las condiciones económicas locales como a nivel nacional. Actualmente para la distribución el cobro por el servicio de agua en el casco urbano es de Q. 60.00 anual, en el área rural el cobro es de Q. 15.00 al mes por el servicio.

3.2 SERVICIO ALCANTARILLADO

El área urbana cuenta con drenajes, los cuales fueron instalados aproximadamente hace doce años, mientras que el área rural no se cuenta con este servicio, los residuos de estas aguas finalizan y contaminan los ríos Islingue y Helado.

Actualmente por este servicio la administración Municipal cobra una única cuota, denomina nuevo entronque de drenaje por un valor de Q. 300.00 no incluyendo en esta los gastos de instalación ya que corre por cuenta de la persona interesada. También es importante mencionar que no existe una planta de tratamiento, por lo que las aguas servidas son enviadas a los ríos del municipio, de este servicio no se cuenta con registro que proporcione información de los números de usuarios.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos y egresos.

Cuadro 33
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos y egresos ejecutados por servicio de drenaje
Períodos: 2009, 2012 y 2013

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Ingresos			
Contribuciones de mejoras - drenaje	925	1,800	600
Servicios de drenaje	1,000	0	0
Total ingresos	1,925	1,800	600
(-) Egresos			
Servicios personales	0	37,430	65,323
Servicios no personales	21,321	0	0
Materiales y suministros	0	0	0
Total egresos	21,321	37,430	65,323
Pérdida o déficit	(19,396)	(35,630)	(64,723)

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Se puede notar que los gastos en los que incurre la Municipalidad son mayores comparado con los ingresos, debido al mantenimiento que se le da al drenaje del casco urbano y no se hace ningún cobro de ello a los habitantes del Municipio.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El mercado municipal se encuentra en el centro del municipio y por la demanda que genera algunos comerciantes se encuentran instalados en dos calles alrededor de dicho mercado, en donde se realizan sus actividades comerciales, existen otros dos mercados que se encuentran en las aldeas Acal y Papal. En estos mercados la municipalidad no cobra el arbitrio.

El día jueves y domingo son los días de mercado en el casco urbano; los vendedores pagan únicamente a la Municipalidad el arbitrio conocido como piso plaza; que son los comerciantes que se encuentran en la calle en dichos días.

Las tasas cobradas por la utilización de arrendamiento de locales dentro del mercado municipal es de Q. 300.00 al año, las tarifas que se pagan por el cobro del espacio en la calle que se utiliza como mercado, será establecido de acuerdo al tamaño del canasto del vendedor, estos serán de Q.1.00, Q. 2.00, Q. 5.00 a Q. 10.00; las ventas de ropa pagaran de Q. 5.00 hasta Q.10.00 y vendedores de hilo Q. 25.00.

A continuación se detallan los ingresos y egresos del piso de plaza y baños sanitarios municipales.

Cuadro 34
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos y egresos ejecutados por servicio de mercado
Periodos: 2009, 2012 y 2013

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Ingresos			
Piso de plaza	96,665	110,351	130,382
Total ingresos	96,665	110,351	130,382
(-) Egresos			
Servicios personales	0	0	0
Servicios no personales	0	32,421	38,264
Materiales y suministros	13,257	9,312	0
Total egresos	13,257	41,733	38,264
Ganancia	83,408	68,618	92,118

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Para la Municipalidad el cobro de piso de plaza representa uno de los mayores ingresos, debido a las diferentes tasas cobradas en el mercado del casco urbano los días jueves y viernes respectivamente.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El cementerio principal se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, saliendo para el municipio de Cuilco, es administrado por la municipalidad, proporciona los servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad, los vecinos únicamente pagan el derecho de construcción de panteones o nichos, la cuota es de Q.1,000.00 más el derecho de construcción de los nichos.

En el área rural únicamente seis comunidades poseen cementerios habitualmente permanecen abiertos para que las personas puedan visitar los nichos de sus familiares y realizar ceremonias mayas. Cobra vida el uno y dos de noviembre para las conmemoraciones de todos los Santos y Difuntos.

Cuadro 35
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ingresos ejecutados por servicio de cementerio
Períodos: 2009, 2012 y 2013

Descripción	2,009	2,012	ene - sept 2013
Ingresos			
Cementerio	1,550	700	1,623
Total	1,550	700	1,623

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Según el cuadro se puede observar que los ingresos no son significativos para la Municipalidad, debido a que no se cobra por el mantenimiento dentro del cementerio y solo se hace por algunos conceptos.

A continuación se detalla los pagos que debe hacer la población para la utilización del servicio del cementerio municipal.

Cuadro 36
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Servicio de cobro de cementerios
Años 2013

No.	Descripción	Tasa Q.
1	Panteones	1,000.00
2	Traspaso y venta de panteones	15.00
3	Reposición de título de panteones	15.00
4	Inhumaciones	25.00
5	Exhumaciones	30.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

3.5 SERVICIO DE DESECHO SÓLIDOS

Actualmente la Municipalidad no cuenta con un sistema de recolección de desechos sólidos, existe un recolector clandestino el cual cobra Q. 5.00, este lo tira al río o basurero municipal. Este tipo de actividades contaminan el medio ambiente y en especial al recurso hídrico.

En los días de mercado se observa un volumen alto de basura, los mismos vendedores limpian su área y pagan para tirarla o bien ellos mismos la tiran o la queman en los lugares clandestinos.

Se observó en el parque del área urbana dos botes de basura, los cuales son recolectados por trabajadores de la municipalidad. Asimismo en la investigación de campo se observó en el Caserío Chejoj existen diez botes de basura los cuales son recolectados por los vecinos de la comunidad y desechados en lugares clandestinos o ríos aledaños.

3.6 EDUCACIÓN

La importancia de la educación consiste en que contribuye al progreso y desarrollo de la población y es uno de los indicadores de desarrollo socioeconómico más importante, tienen cobertura a nivel pre-primario, primario, básico y diversificado, sin embargo la mayoría de centros educativos se centralizan en el casco urbano.

El aporte que destina la Municipalidad a la educación, cubre el pago a maestros por contrato en algunas escuelas de la comunidad, en el mantenimiento de establecimientos en aldeas, caseríos y el funcionamiento de una biblioteca ubicada a un costado de dicha entidad.

Es importante señalar que estos egresos de la educación son considerados como gastos de funcionamiento y es importante la ayuda que la Municipalidad brinda para el desarrollo de la educación en el Municipio.

En el siguiente cuadro muestra los egresos por educación dentro del Municipio.

Cuadro 37
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Ejecución de egresos por gestión de educación
Año 2009, 2012 y 2013

Descripción	2009	2012	ene - sept 2013
Gestión de la educación			
Mantenimiento de escuela en las diferentes aldeas y caseríos	55,680		
Ampliación escuela tacana	185,855		
Elaboración estudios construcción San Ildefonso Ixtahuacán		162,582	
Adquisición de bienes y servicio comunidades del municipio		527,260	
Ampliación escuela primaria caserío cerro platanar, aldea casaca			566,000
Mejoramiento escuela primaria aldea acal			255,500
Mejoramiento escuela primaria aldea casaca,			144,275
Ampliación escuela primaria aldea vega polaja			857,000
Construcción de instituto tecnológico en la aldea casaca			1,787,389
Aporte en bienes y servicios dentro del programa educación			347,091
Total	241,535	689,842	3,957,255

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Se puede ver en el cuadro anterior que la Municipalidad en los últimos años ha invertido en el mejoramiento de las distintas escuelas del Municipio y esto ayuda a que la educación mejore y que los niños aprovechen este beneficio.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla lo concerniente al cumplimiento de leyes y reglamentos que regulan la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, en cuanto a la formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto y la capacitación de autoridades y personal financiero.

Se detallan las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, las cuales están relacionadas con el efectivo aprovechamiento de los recursos financieros, una adecuada formulación y ejecución presupuestaria y un adecuado ambiente de control. Esto con el objetivo de realizar una mejor gestión municipal y transparencia en las finanzas.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Con el proceso de transparencia y modernización que corresponde a la descentralización Municipal, es necesario cumplir con todos los aspectos que se interrelacionan en el marco legal con énfasis en las acciones y gestiones Municipales, financieras, económicas y administrativas.

Según el artículo 101 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala la Municipalidad, está facultada para la obtención y captación de los recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo del municipio y para realizar obras y prestar servicios que se necesitan deben ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria.

La Municipalidad debe cumplir con lo que establece el artículo 105 del Código Municipal Decreto No. 12-2012 del Congreso de la República, ningún organismo del Estado está facultado de eximir el pago de arbitrios y tasas a las personas

individuales o jurídicas contribuyentes, salvo la propia Municipalidad y lo que al respecto establece la Constitución Política de la República en su artículo 239.

En la investigación se observó que algunas personas no tienen conocimientos de las distintas leyes y reglamentos, esto hace que el funcionamiento de los distintos departamentos no sea el adecuado.

Se sugiere que el AFIM, capacite al personal administrativo municipal sobre el uso de las políticas presupuestarias y las leyes que lo regulan.

Se sugiere la elaboración de un manual de funciones y atribuciones, que dará como resultado el cumplimiento de los mismos con eficacia y eficiencia. También se observa la necesidad de implementar un reglamento interno de trabajo.

4.2. FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación del presupuesto municipal involucra a las comunidades que conforman el Municipio, quienes presentan sus propuestas de inversión en los proyectos que ellos priorizan y de acuerdo a la necesidad y por votación se eligen los proyectos que se realizarán para un año determinado, de esta forma parte la descentralización de la administración municipal que fortalece la democracia de los municipios.

Para poder formular un presupuesto acertado que cumpla con los objetivos es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

El Concejo Municipal debe tener pleno conocimiento de las necesidades más importantes de su comunidad; para esto es importante conocer el entorno social del Municipio. Los alcaldes auxiliares son el canal de comunicación entre el Concejo Municipal y las comunidades, por tal razón son la fuente primaria del conocimiento de las necesidades de la población.

El AFIM presenta los reportes de formulación y ejecución presupuestaria mensualmente al Concejo Municipal, para explicar las variaciones y con base a

ello toman decisiones que conlleven a cumplir los objetivos plasmados en la etapa de formulación.

El departamento de tesorería llevar el control de los registros contables que se realizan diariamente, para contar con información financiera clara, oportuna y confiable.

Se sugiere que cada área de la Municipalidad, inicie el proceso de formulación del presupuesto en el mes de julio, de tal manera que permita contar con suficiente tiempo para analizar cada uno de los rubros.

4.3. CONTROL INTERNO

El estudio de control interno comprende la comprobación del adecuado funcionamiento de los componentes de control interno como lo son el ambiente de control, la evaluación de riesgos, actividades de control, los sistemas de información y comunicación y la supervisión del sistema de control interno. El control interno generalmente se considera que pertenece a aspectos de actividades dentro de una organización total, está destinado a asistir en la consecución de los objetivos de una entidad y de esta manera constituye un medio para un fin.

En la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, se determinó que cuentan con procedimientos de control interno en los diferentes departamentos que fueron evaluados, sin embargo en algunos casos los mismo son insuficientes para minimizar los riesgos derivados de la administración de recursos financieros.

Se debe de crear un calendario para las revisiones que se van a realizar durante el año en cada uno de los departamentos, esto permitirá una oportuna y adecuada administración, tanto en el área financiera, administrativa y operativa de la Municipalidad

El auditor interno practicará arquezos de caja sorprendivos a las personas que tengan a su cargo el manejo de fondos municipales, para verificar el efectivo y documentos de soporte. Este procedimiento se deber  de realizar como m nimo una vez al mes y dejando constancia de los arquezos realizados, que servir n de evidencia ante la Contralor a General de Cuentas para evitar sanciones.

Se propone, que el AFIM debe de tener un archivo f sico de los documentos contables operados en el Sistema Integrado de Administraci n Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, con un orden l gico para su f cil localizaci n, esto servir  de evidencia para las diferentes auditorias que realice la Contralor a General de Cuentas.

4.4. PLAN DE RECAUDACI N DE LOS SERVICIOS P BLICOS MUNICIPALES

Uno de los principales problemas que afronta la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, es el bajo nivel de recaudaci n tributaria, es por eso que se deben implementar nuevas estrategias para el mejoramiento de la recaudaci n, sin necesidad de crear o aumentar los impuestos existentes.

Uno de los primeros pasos a seguir es concientizar a la poblaci n de la utilizaci n de los servicios municipales; con el objetivo de dar a conocer los beneficios que se obtienen y el costo que representa para la Municipalidad la prestaci n de los mismos.

Los servicios de agua potable y alcantarillado pueden ser fuentes generadoras de mayores ingresos para la Municipalidad, ya que  nicamente por el servicio de agua cobran una tasa de sesenta quetzales anuales y los domicilios no cuentan con contadores de agua; una de las estrategias a seguir para mejorar los ingresos seria: la implementaci n de contadores en los hogares con el fin de racionar el uso del agua y cobrar este servicio de acuerdo a lo consumido y fijar una cantidad referente a los drenajes de acuerdo con los gastos incurridos.

La administración municipal, deberá promover la cultura tributaria mediante campañas que fomenten el cumplimiento del pago de los servicios públicos con la finalidad de mejorar la recaudación de impuestos.

La Municipalidad debe de realizar un programa de mantenimiento para todos los servicios públicos que brinda a la comunidad, para mejorar la calidad de los mismos y satisfacer las necesidades de los habitantes del Municipio.

4.5. TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

El Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República establece que las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la Municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución de la República.

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la administración de los recursos públicos, las erogaciones que realice la Municipalidad deben estar sustentadas con los respectivos documentos que respalden los egresos de efectivo por los diversos proyectos ejecutados para beneficio de la población.

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades y promover la participación de todos los ciudadanos, según lo establece el artículo 60 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República.

Dentro de las estrategias, se recomienda que el AFIM y el Consejo Municipal, presenten periódicamente a la población y entidades de Gobierno los informes sobre los movimientos financieros y rendición de cuentas, en relación a lo recaudado y ejecutado dentro del Municipio.

Se sugiere que el encargado de la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, realice una acta de los avance de los proyectos en proceso y de las obras que

se programen, cuya ejecución que exceda de un período fiscal, se deben registrar como compromiso presupuestario para el siguiente año de acuerdo a la cantidad monetaria que se estime erogar.

El auditor interno tendrá que evaluar los procesos financieros, el registro de las operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución.

4.6. TASAS Y CONTRIBUCIONES

Son ingresos recaudados por las Municipalidades las cuales son decretados según el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para mejorar la recaudación en tasas y contribuciones, es necesario realizar un estudio y análisis de las tasas vigentes, con el objetivo de proponer el incremento de tarifas justas y proporcionales al tipo de servicio, calidad de contribuyente, condiciones del servicio; a través de modificaciones y/o creación de reglamentos que mejoren la recaudación de los ingresos del Municipio.

La importancia es establecer las tasas y contribuciones basadas en los costos de prestación y operación del servicio, permitiendo a la Municipalidad que cuente con los recursos suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, la mejora de los servicios y construcción de infraestructura municipal entre otros.

En el diagnóstico realizado, los cobros que efectúa la Municipalidad por tasas y contribuciones no se encuentran actualizados, por lo que no se tiene ninguna relación con los gastos que se incurren por la prestación de los mismos.

Dentro de las estrategias de mejoras se sugiere lo siguiente:

- Que la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan, implemente el cobro del impuesto IUSI, la creación del departamento de catastro y procedimientos que permitan iniciar la recaudación del mismo; esto ayudara a incrementar la recaudación de los arbitrios que recibe la entidad. Debido a que el único impuesto que ha podido recibir es la certificación del IUSI que emite la

Municipalidad por la realización de construcciones de viviendas, locales entre otros.

- Contratar a un perito evaluador para que realice estimaciones convenientes y verificar los valores consignados por el contribuyente.
- Identificar plenamente la tasa que se quiere modificar, teniendo cuidado que dicho cobro no se convierta en un arbitrio.
- Brindar información a los vecinos de la necesidad en la actualización de las tasas y la creación de nuevas contribuciones, para el mejoramiento de obras de infraestructura municipal, esto se lograra al presentar las cifras que muestran los costos que implican la prestación de servicios.

4.7. DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias que recibe la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacan del Gobierno Central son destinadas a los programas de funcionamiento e inversión; los gastos de estos recursos van orientados hacia aquellas actividades que requieren mayor atención y necesidad en las diferentes comunidades del Municipio. La distribución de las transferencias de Gobierno se realiza de la siguiente manera:

Aporte Constitucional corresponde al 90% para gastos de inversión como programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura, y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y el 10% es destinado para gastos de funcionamiento. Artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Aporte según IVA-PAZ corresponde el 75% a gastos de inversión es decir para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura; introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes; manejos de desechos o a la mejora de los servicios actuales, y el 25% para gastos de funcionamiento y para

prestaciones y jubilaciones. Artículo 10 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto No. 66-2002 del Congreso de la República, Impuesto Sobre Circulación de Vehículos, corresponde al 97.5% a gastos de inversión como mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillas y puentes, y el 2.5% para gastos de funcionamiento. Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto No. 70-94 del Congreso de la República.

En la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán en los últimos años han tenido un incremento significativo por los aportes del Gobierno Central, pero no se ha podido cubrir todas las necesidades que se tiene, debido a que no priorizan los proyectos que más se necesitan en el Municipio.

Dentro de las estrategias de mejoras se sugiere lo siguiente:

- Estudiar cada propuesta realizada por los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, determinando la factibilidad y necesidad de los habitantes para ejecutar los distintos proyectos en las comunidades beneficiadas y no sean concentradas en una sola.
- Participación por parte de la población beneficiada, para que se involucren en la ejecución de los proyectos con mano de obra, permitiendo rebajar costos de la inversión a la Municipalidad.
- La Municipalidad debe priorizar los proyectos relacionados con educación y salud, debido a que son la principal necesidad de la comunidad.
- Los proyectos que sean aprobados dentro del presupuesto, deben de llevarse a su término para ser entregados a la comunidad.

4.8. CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Consiste en determinar la situación financiera de la Municipalidad para adquirir obligaciones con entidades financieras, tomando en cuenta la recaudación de sus ingresos para cubrir los intereses y abonos a capital de los préstamos que adquiera.

Las Municipalidades para el logro de sus fines de acuerdo a su situación financiera, podrán solicitar préstamos que le ayuden a mejorar la situación de los servicios municipales, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales.

Según sea la capacidad de pago, así será la clase y el tamaño de la deuda, como lo establece el artículo 112 del Código de Municipal. Al contraer una deuda con entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, es importante establecer el activo y pasivo corriente que servirán de base para determinar si la Municipalidad posee liquidez financiera, además debe observarse que los ingresos propios sean superiores a los gastos de funcionamiento.

También se debe contar con el voto favorable de las 2/3 partes de los integrantes del Concejo Municipal y verificar que la tasa de interés que se contrate no exceda la tasa activa promedio reportada por el Banco de Guatemala.

En el diagnóstico se pudo comprobar que la Municipalidad no ha tenido necesidad de adquirir ningún préstamo, debido al incremento de los aportes del Gobierno Central para cubrir las distintas necesidades del Municipio.

4.9. CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

La capacitación es una herramienta fundamental para la administración de los recursos públicos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo

de la entidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización.

Proporciona a los empleados la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñar con éxito su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

El artículo 94 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, establece que las Municipalidades deben de promover la capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la cartera administrativa del empleado municipal.

En el diagnóstico se detectó que son muy pocas las capacitaciones que se le da al personal de la Municipalidad, con respecto al manejo, uso y actualización del sistema o políticas debido a que no se tiene un programa de capacitaciones constantes.

Dentro de las estrategias de mejoras se sugiere lo siguiente:

- Que la administración municipal realice una programación de capacitaciones en todas su áreas coordinando con instituciones como: el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM- , el Ministerio de Finanzas Públicas y otras entidades relacionadas.
- Capacitación por parte del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, para el mejoramiento en la formulación presupuestaria.
- Fortalecer al personal financiero por medio de la capacitación en el uso del Sistema de Información Financiera Municipal –SIAF-MUNI-, por medio de las entidades antes mencionadas; ello permitirá el uso eficiente de este

sistema, fomentando la transparencia y rendición de cuentas al racionalizar los ingresos y gastos.

CONCLUSIONES

En relación al Diagnóstico Financiero Municipal de San Ildefonso Ixtahuacán del departamento de Huehuetenango durante el mes de octubre 2013, se determinaron las conclusiones siguientes.

1. La implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Local –SICOIN GL-, han contribuido a la obtención de información confiable y oportuna para la toma de decisiones de parte de las autoridades municipales, a través de la automatización de procedimientos
2. Para la estructura programática del presupuesto en el SIAF-MUNI, permite el ordenamiento en la utilización de los recursos, evita realizar pagos que no se encuentran contemplados en el presupuesto aprobado vigente, asimismo, contribuye a establecer el costo de los proyectos ejecutados durante el período
3. La mayor fuente de ingresos de la Municipalidad lo representan las transferencias de Gobierno Central, debido a que los ingresos propios son insuficientes, esto se ve reflejado en la dependencia total de los aportes que el Estado destina para la Municipalidades.
4. La Municipalidad cuenta con un plan de tasas, arbitrios y contribuciones, que no logra mejorar el cobro y la recaudación de los ingresos locales, esto dificulta la realización de una estrategia, precisa y oportuna que permita desarrollar las acciones necesarias hacia la población del Municipio.
5. Se estableció que el Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, no se ha implementado su recaudación, solo se proporciona una certificación a la población que la requiere para algún trámite en la que indica que no se cobra dicho impuesto, lo que ha ocasionado una baja recaudación de ingresos propios

6. Los ingresos que la Municipalidad percibe por concepto de servicios públicos, no son suficientes para cubrir los gastos de operación y mantenimiento, lo que incide directamente en la calidad del servicio y como consecuencia la dependencia del aporte del Gobierno Central.
7. Se determinó que los servicios municipales tales como servicio de agua, alcantarillado, mercado municipal, cementerio existen deficiencias en la prestación de dichos servicios, motivo por el cual no existe un alto porcentaje de ingresos y causa inconformidad en los habitantes del Municipio.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones establecidas en el Diagnóstico Financiero Municipal, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Que las autoridades municipales den seguimiento al funcionamiento adecuado del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Local –SICOIN GL-, por medio de capacitaciones continuas al personal del uso adecuado, para fomentar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.
2. Que las autoridades municipales elaboren un plan de capacitaciones para el personal administrativo y COCODE sobre los procedimientos, políticas presupuestarias y mecanismos de participación, que conlleve a la elaboración del presupuesto Municipal de forma correcta.
3. Que la Municipalidad elabore un mecanismo de recaudación de ingresos municipales, con el propósito de mejorar notablemente los ingresos propios y que la Municipalidad pase a ser una institución autofinanciable.
4. Que las autoridades municipales realicen una actualización del plan de tasas, arbitrios y contribuciones, con el propósito de elevar sus ingresos propios y logre una independencia financiera.
5. Que las autoridades municipales para poder iniciar el cobro del IUSI, deben informar a los vecinos sobre la obligación de este impuesto y el destino que se le dará a los ingresos, así mismo la creación del departamento de catastro, que es la parte importante para establecer el monto a pagar de los contribuyentes.
6. Que la Administración Financiera Municipal –AFIM- en conjunto con el Concejo Municipal, implementen un plan de recaudación; en donde se

contemplan diversas políticas de cobro, que permita incrementar los ingresos propios.

7. Que las autoridades municipales, COCODE, COMUDE y personal involucrado en el proceso de formulación del presupuesto, incorpore propuestas de inversión de servicios públicos municipales con el objetivo de mejorar el servicio a la población y que estos a su vez generen mayores ingresos para la Municipal

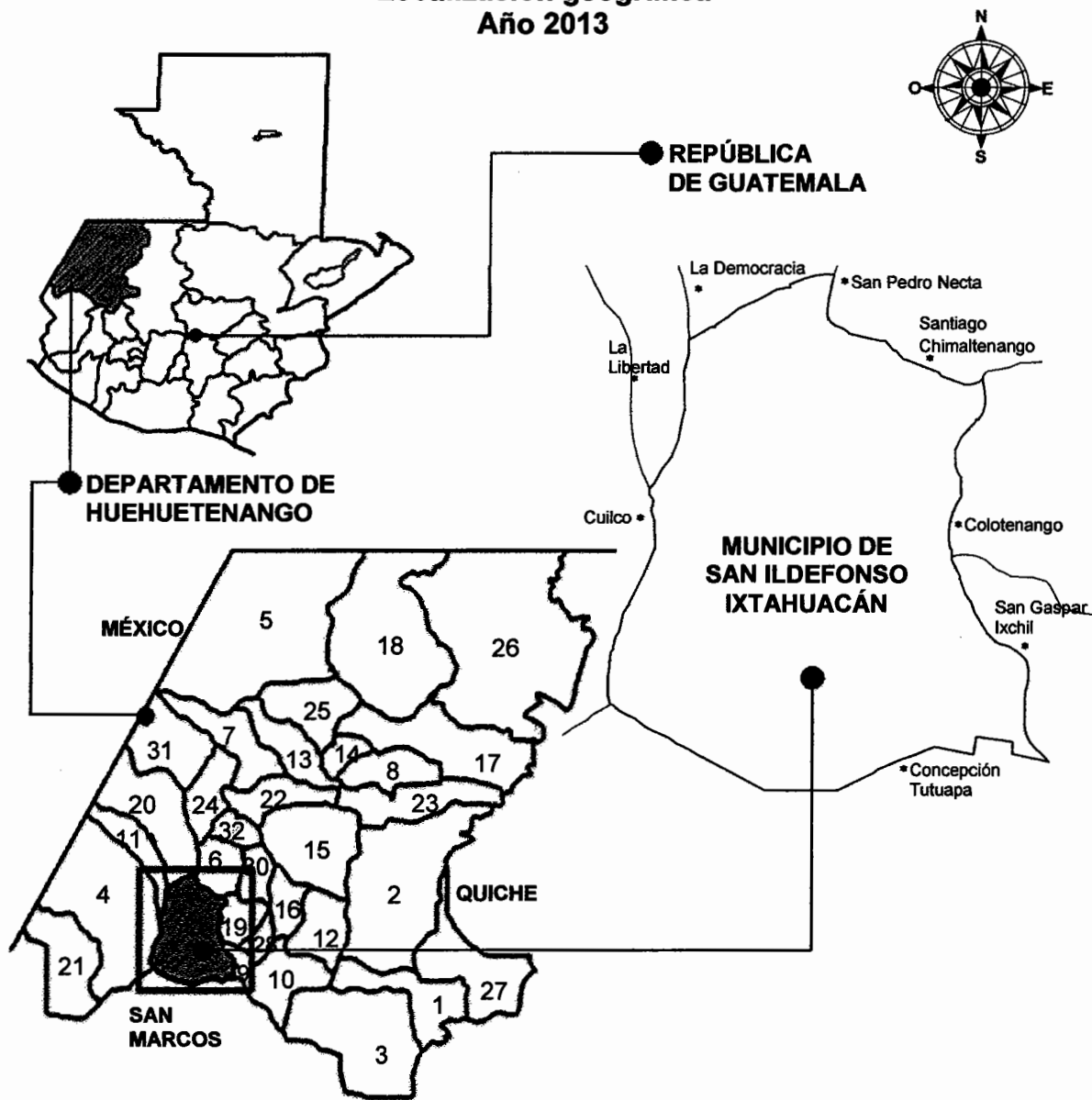
BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR CATALÁ, JOSÉ ANTONIO. Método para la investigación del Diagnóstico Socioeconómico (pautas para el Desarrollo de las Regiones, en países que han sido mal administrados), Guatemala, Editorial Praxis/División Editorial Vásquez Industria Litográfica, segunda edición 2009, 150 Páginas.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo de Población y de Habitación. 1994 y 2002. Disco compacto.
- MEJICANOS ARCE, JOSÉ JOAQUÍN, Apuntes sobre el tema de Riesgos. Material de apoyo a la docencia EPS. Facultad de Ciencias Económicas. USAC EPS 2-2009. 15 Páginas.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO NÚMERO 12-2002, Código Municipal, 72 Páginas.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO NÚMERO 15-98; Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-. Año 1998.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO NÚMERO 101-97; Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento. Año 1997.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS; Manual de clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Cuarta edición, enero 2008, 219 Páginas.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN-. Marzo 2006, segunda edición, 140 Páginas.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO NÚMERO 57-92; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Año 2006.

- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO NÚMERO 11-2002; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Año 2002.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala 1985. 63 Página.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97. Guatemala 1997.
- CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Guatemala 2006. 36 Página.
- CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Marco Conceptual Control Interno Gubernamental, Guatemala 2006. 21 Página.

ANEXOS

Anexo 1
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Localización geográfica
Año 2013



MUNICIPIOS

- | | | | |
|---------------------|---------------------------------|------------------------|----------------------------|
| 1. Huehuetenango | 9. SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN | 17. Santa Eulalia | 25. San Sebastián Coatán |
| 2. Chiantla | 10. Santa Bárbara | 18. San Mateo Ixtatán | 26. Santa Cruz Barillas |
| 3. Malacatancito | 11. La Libertad | 19. Colotenango | 27. Aguacastán |
| 4. Cuilco | 12. San Sebastián Huehuetenango | 20. La Democracia | 28. San Rafael Petzal |
| 5. Nentón | 13. San Miguel Acatán | 21. Tecitán | 29. San Gaspar Ixchil |
| 6. San Pedro Necta | 14. San Rafael La Independencia | 22. Concepción Huista | 30. Santiago Chimaltenango |
| 7. Jacaltenango | 15. Todos Los Santos Cuchumatán | 23. San Juan Ixcoy | 31. Santa Ana Huista |
| 8. San Pedro Soloma | 16. San Juan Atitán | 24. San Antonio Huista | 32. Unión Cantinil |

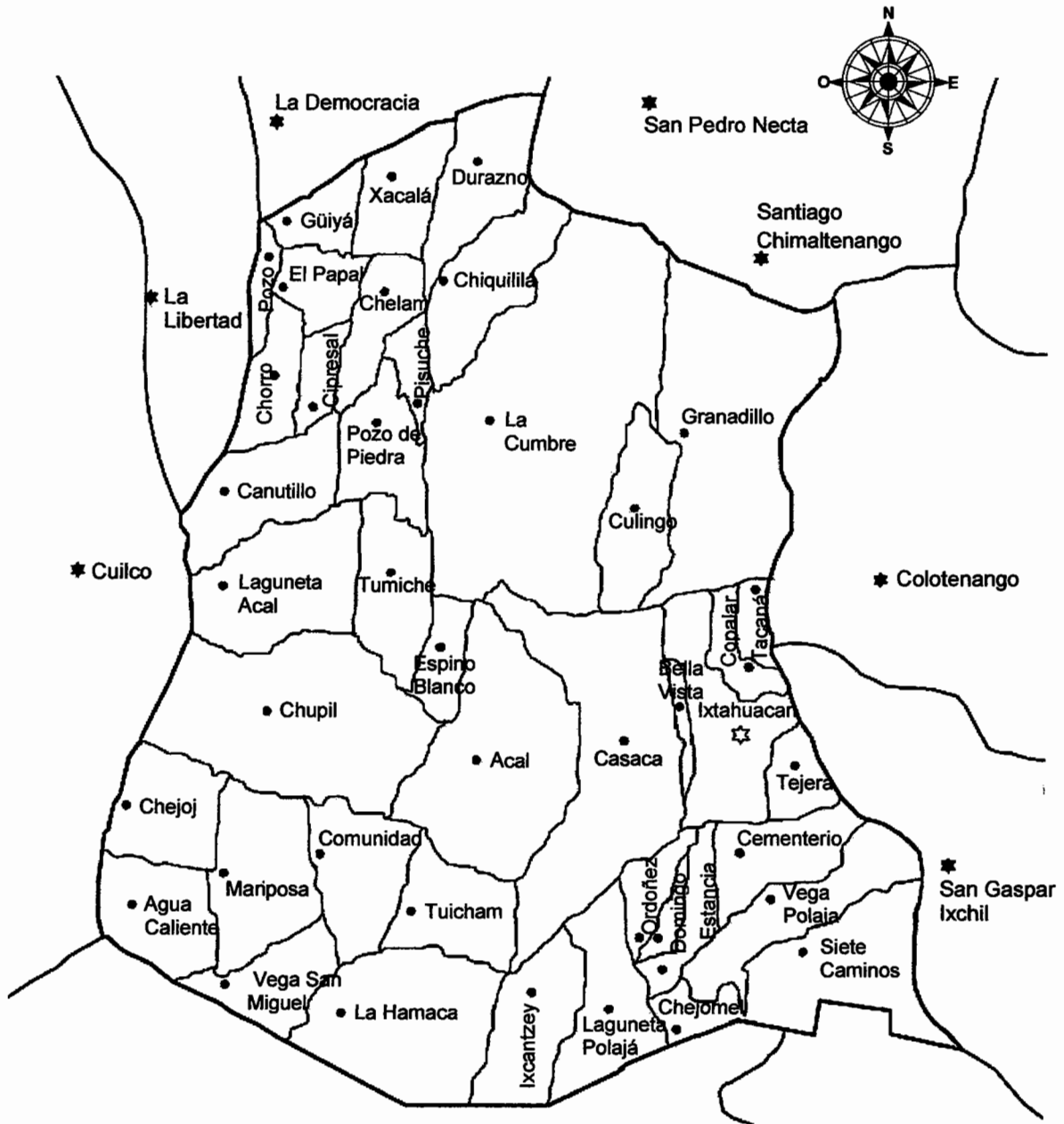
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Anexo 2
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Resumen de centros poblados por año según categoría
Años: 1994, 2002 y 2013

Categoría	X Censo de población 1994	XI Censo de población 2002	Según Municipalidad 2013	Según centro de salud 2013
Pueblo	1	1	1	1
Aldeas	7	8	8	9
Caseríos	40	39	44	35
Cantones	0	0	21	4
Colonia	0	0	1	0
Total	48	48	75	49

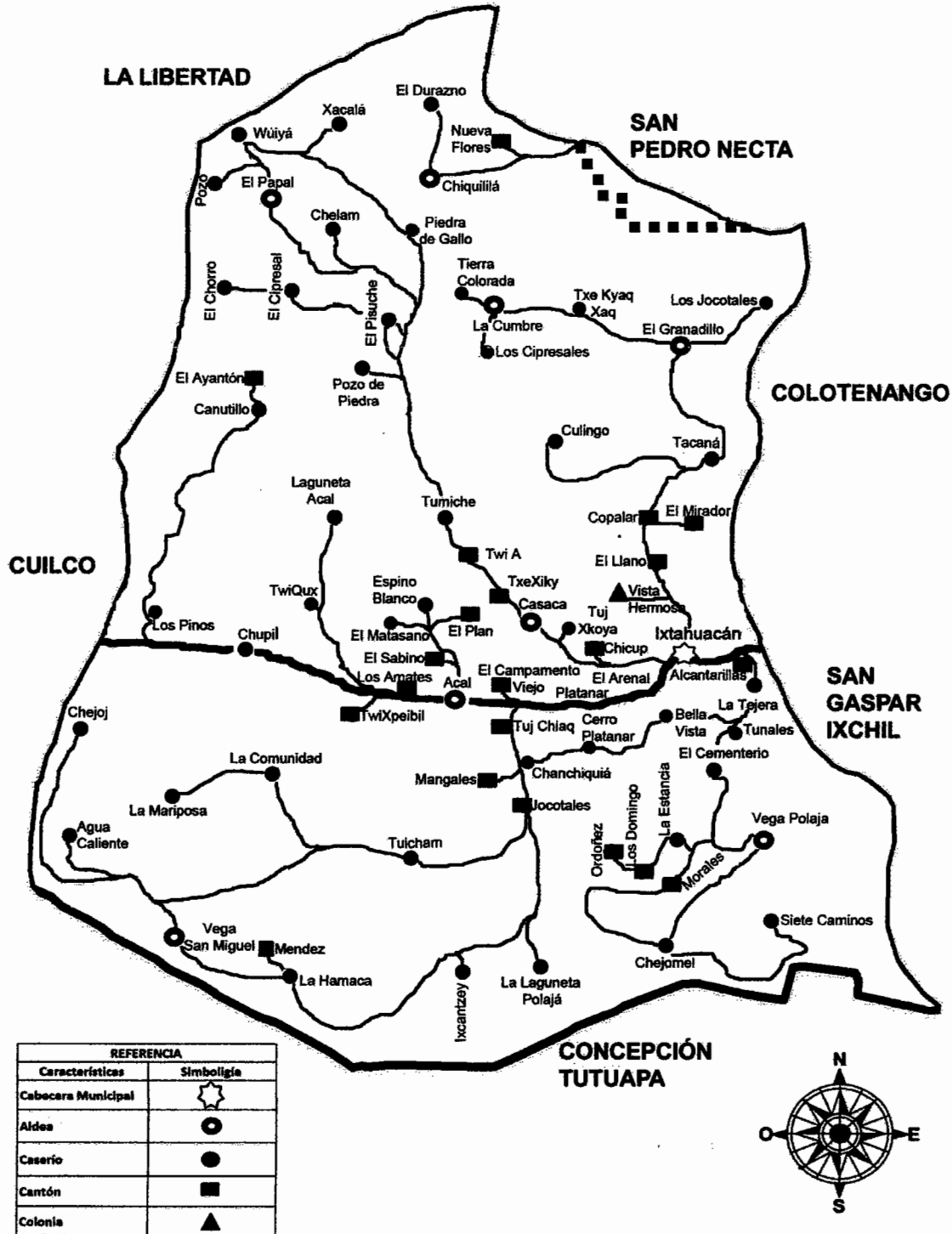
Fuente: elaboración propia, con base en los Censos X de población 1994, Censos XI de Población 2002 e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013

Anexo 3
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Centros poblados
Año: 2013



Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013

Anexo 4
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Vías de acceso según área geográfica
Año: 2013



Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán e investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.

Anexo 5
Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango
Requerimientos de inversión social y productiva
Año: 2013

Centro poblado	Categoría	Requerimiento social	Requerimiento productivo
Ixtahuacán	Pueblo	Planta de tratamiento de aguas servidas, instalación de alcantarillados letrización, equipamiento médico para el puesto de salud, construcción de estación de bomberos	Revestimiento de asfalto en carreteras, equipamiento del centro educativo, construcción de rastro municipal, mejoramiento del alumbrado público.
El Arenal	Caserío	Distribución de agua potable, letrización. Instalación de drenajes y alcantarillados	Mejoramiento del alumbrado público.
La Tejera	Caserío	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras
Tunales	Caserío	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras
Bella Vista	Caserío	Distribución de agua potable, letrización.	Ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras
TujZkoya	Caserío	Distribución de agua potable, letrización.	Mejoramiento del alumbrado público.
Tacaná	Caserío	Distribución de agua potable, letrización.	Mejoramiento del alumbrado público.
Vista Hermosa	Colonia	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Mejoramiento del alumbrado público.
Chicup	Cantón	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras
Alcantarillas	Cantón	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Mejoramiento del alumbrado público.
El Llano	Cantón	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Mejoramiento del alumbrado público.
Copalar	Cantón	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Mejoramiento del alumbrado público.
El Mirador	Cantón	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Mejoramiento del alumbrado público.
El Granadillo	Aldea	Distribución de agua potable, instalación de sistema de drenajes, equipamiento médico para el centro de salud.	Ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras, reparación techo de escuela, instalación de alumbrado público.
Culingo	Caserío	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Instalación de alumbrado público.
Los Jocotales	Caserío	Distribución de agua potable.	Instalación de alumbrado público.

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

Centro poblado	Categoría	Requerimiento social	Requerimiento productivo
Casaca	Aldea	Distribución de agua potable, letrización, equipamiento médico en el puesto de salud.	Construcción de aulas en escuela, introducción de alumbrado público, ampliación y revestimiento de asfalto en carretera.
Platanar	Caserío	Distribución de agua potable, letrización. Instalación de alcantarillados.	Instalación de alumbrado público.
Cerro Platanar	Caserío	Distribución de agua potable, letrización.	Revestimiento y asfalto en carretera.
El Campamento Viejo	Cantón	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados,	Instalación de alumbrado público.
TxeXiky	Cantón	Distribución de agua potable, letrización.	Instalación de alumbrado público. Ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
Twi A	Cantón	Distribución de agua potable, letrización. Instalación de alcantarillados	Revestimiento y asfalto en carretera.
Vega Polajá	Aldea	Distribución de agua potable, construcción de Puesto de Salud, letrización.	Introducción de alumbrado de público, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras, infraestructura en el centro educativo.
Chejomel	Caserío	Letrización, distribución de agua potable.	Mejorar vías de acceso, introducción de alumbrado público.
La Estancia	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Revestimiento de asfalto en carreteras.
La Laguneta	Caserío	Letrización, distribución de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Siete Caminos	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Mejorar vías de acceso, introducción de alumbrado público.
El Cementerio	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Morales	Cantón	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Revestimiento de asfalto en carreteras.
Los Domingos	Cantón	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Ordoñez	Cantón	Letrización, distribución de agua potable.	Revestimiento de asfalto en carreteras.

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

Centro poblado	Categoría	Requerimiento social	Requerimiento productivo
Chiquillá	Aldea	Distribución de agua potable, letrización, equipamiento médico en el puesto de salud	Ampliación de escuela, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
El Durazno	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Nueva Flores, Sector I	Cantón	Distribución de agua potable, letrización. Instalación de alcantarillados	Mejoramiento del alumbrado público.
Vega San Miguel	Aldea	Distribución de agua potable, construcción de Puesto de Salud, letrización.	Introducción de alumbrado público, ampliación de escuela.
Agua Caliente	Caserío	Distribución de agua potable, letrización. Instalación de alcantarillados	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Ixcantzey	Caserío	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
La Hamaca	Caserío	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Mejoramiento del alumbrado público.
La Mariposa	Caserío	Distribución de agua potable, letrización.	Mejoramiento del alumbrado público.
Tuichám	Caserío	Distribución de agua potable, letrización.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Chejoj	Caserío	Distribución de agua potable, letrización.	Mejoramiento del alumbrado público.
La Comunidad	Caserío	Distribución de agua potable, letrización.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Los Pinos	Caserío	Distribución de agua potable, instalación de alcantarillados.	Mejoramiento del alumbrado público.
Méndez	Cantón	Distribución de agua potable, letrización.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Mangales	Cantón	Distribución de agua potable	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
El Papal	Aldea	Distribución de agua potable, letrización, infraestructura y equipamiento médico para el puesto de salud.	Introducción de energía eléctrica, mejoramiento de la escuela, ampliación y revestimiento de asfalto en carretera, construcción de aulas en la escuela.
Pozo del Papal	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
Canutillo	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica.

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

Centro poblado	Categoría	Requerimiento social	Requerimiento productivo
Wuiyá	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
Xacalá	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica.
El Pisuche	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
El Cipresal	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Introducción de energía eléctrica.
Che Lam	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
El Chorro	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Revestimiento de asfalto en carreteras.
Piedra de Gallo	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
El Ayantón (Canutillo)	Cantón	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
La Cumbre	Aldea	Distribución de agua potable, letrización, infraestructura de puesto de salud y equipamiento médico en el puesto de salud.	Introducción de alumbrado público, reparación techo de la escuela.
Txe Kyaq Xac	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
Tierra Colorada	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Revestimiento de asfalto en carreteras.
Los Cipresales	Caserío	Distribución de agua potable, letrización, instalación de alcantarillados.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Acal	Aldea	Distribución de agua potable, letrización, equipamiento médico en el puesto de salud.	Introducción de alumbrado público.
Chanchiquiá	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

Centro poblado	Categoría	Requerimiento social	Requerimiento productivo
Chupil	Caserío	Letrinización, instalación de alcantarillados.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Laguneta	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Pozo de Piedra	Caserío	Distribución de agua potable, letrinización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
Twiqux	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Tumiche	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
El Matasano	Caserío	Distribución de agua potable, letrinización, instalación de alcantarillados.	Revestimiento de asfalto en carreteras.
Espino Blanco	Caserío	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
Los Amates	Cantón	Distribución de agua potable, letrinización, instalación de alcantarillados.	Revestimiento de asfalto en carreteras.
TujChiaj	Cantón	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Introducción de energía eléctrica, ampliación y revestimiento de asfalto en carreteras.
El Plan	Cantón	Instalación de drenajes, distribución de agua potable.	Revestimiento de asfalto en carreteras.
Twí Xpelbil	Cantón	Distribución de agua potable, letrinización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica.
Jocotales	Cantón	Letrinización, instalación de alcantarillados.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.
El Sabino	Cantón	Letrinización, instalación de alcantarillados.	Introducción de energía eléctrica.

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2013.